



**11.^a B SESIÓN
(Vespertina)**

JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2009

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS ALVA CASTRO,
DE LA SEÑORA CECILIA CHACÓN DE VETTORI**

Y

DEL SEÑOR ANTONIO LEÓN ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Ingres a un cuarto intermedio, con la anuencia de la presidenta de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen del Periodo Anual de Sesiones 2007-2008 de la referida Comisión, que propone la Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.— Se aprueba la aclaración en el artículo 3.º y la disposición final primera del texto sustitutorio, aprobado en sesión plenaria del 6 de mayo de 2009, que declara de necesidad pública y de interés nacional la ejecución de obras de transporte ferroviario, aéreo, red vial nacional-regional y terminales terrestres.— Se aprueban las siguientes mociones de saludo: dos al diario oficial El Peruano, al conmemorarse el centésimo octogésimo cuarto aniversario de su fundación; a la Institución Educativa Privada “Nuestra Señora de Fátima”, del distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, al celebrar su vigésimo cuarto aniversario de fundación; al diario Expreso, al conmemorar su cuadragésimo octavo aniversario de fundación; al distrito de Layo, provincia de Canas, departamento del Cusco, en conmemoración a su centésimo cuadragésimo primer aniversario de creación política.— Se da cuenta de una moción de saludo al Comandante EP (r) Ollanta Humala Tasso, con motivo de conmemorarse el noveno aniversario de los sucesos acaecidos en la ciudad de Locumba, departamento de Tacna, que fueron parte fundamental de los actos previos a la instauración del Gobierno

de Transición Democrática.— Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, del proyecto de Ley que modifica la Ley de partidos políticos; y se acuerda exonerarlo de segunda votación. Posteriormente, no alcanza el número suficiente de votos reglamentario el pedido de reconsideración planteado a la primera votación del proyecto.— Ingres a un cuarto intermedio, con anuencia de la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la referida Comisión, en virtud del cual se propone modificar el numeral 6 de la décima tercera disposición final de la Ley N.º 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009.— No habiendo alcanzado el número de votos requerido la insistencia recomendada en el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones; y se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueban las siguientes mociones de saludo: a la hermandad de cargadores y sahumadoras del Señor de los Milagros de Nueva York, cuya fe y devoción mantienen viva la creencia y feligresía del Cristo de Pachacamilla en el país hermano de los Estados Unidos de Norteamérica; expresando su reconocimiento a la contribución de la destacada escritora cusqueña Clorinda Matto de Turner, al conmemorarse cien años de su sensible fallecimiento; a la provincia de Antonio Raimondi, ubicada en el departamento de Ancash, al conmemorarse el cuadragésimo quinto aniversario de su creación política; a la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, departamento de Puno, con motivo de la celebración de su octogésimo tercer aniversario de creación política; a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, al celebrar el Día de los Trabajadores en Construcción Civil del Perú; a la ciudad de Ayaviri, capital de la provincia de Melgar, departamento de Puno, por la celebración de su centésimo octavo aniversario de creación política; al Club de Leones del Perú, al conmemorarse el Día del Leonismo Peruano; a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, con motivo de celebrar su vigésimo octavo aniversario de creación; a la provincia de San Román, Juliaca, departamento de Puno, al celebrar su octogésimo tercer aniversario de creación política; a los periodistas deportivos del Perú y al personal directivo, técnico y administrativo que labora en los diferentes medios de comunicación social, al conmemorarse el Día del Periodista Deportivo; a la provincia de Melgar, departamento de Puno, por conmemorar el centésimo octavo aniversario de su creación política; al distrito de Chirimoto, provincia de Rodríguez de

Mendoza, departamento de Amazonas, al celebrar su septuagésimo séptimo aniversario de creación política; al distrito de Rosaspata, provincia de Huancané, departamento de Puno, al conmemorar el 24 de octubre del presente año un aniversario más de su creación política como distrito; al Colegio Claretiano de Trujillo, departamento de La Libertad, por conmemorar su quincuagésimo primer aniversario de fundación; a la provincia de Cutervo, ubicada en el departamento de Cajamarca, al celebrarse el nonagésimo noveno aniversario de su creación política; a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, al conmemorar su trigésimo segundo aniversario de creación institucional; dos al diario Expreso, al conmemorarse el cuadragésimo octavo aniversario de su creación; al distrito de Caballo Cocha, provincia de Ramón Castilla, ubicada en el departamento de Loreto, con ocasión de celebrar del 15 al 25 de octubre de 2009 su semana turística; a la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, por el septuagésimo séptimo aniversario de su creación.— No alcanza el número suficiente de votos reglamentarios el pedido de reconsideración planteado a la primera votación del proyecto de Ley que modifica la Ley de partidos políticos aprobado en la presente sesión.— Se acuerda la propuesta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la Comisión Permanente.— Se levanta la sesión.

—A las 14 horas y 44 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Alva Castro e integrando la Mesa Directiva la señora Cecilia Chacón De Vettori y el señor Wilson Urtecho Medina, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Acosta Zárate, Alcorita Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Belmont Cassinelli, Cabanillas Bustamante, Cahahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Nájara Kokally, Negreiros Criado, Otárola Peñaranda, Peláez Bardales, Reátegui Flores, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Torres Caro, Uribe Medina, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez. (Los

señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital)

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Pastor Valdivieso, Pérez Monteverde, Velásquez Quesquén y Vílchez Yucra.

Con licencia oficial, los congresistas Beteta Rubín, Castro Stagnaro, Fujimori Higuchi, Gutiérrez Cueva, León Minaya, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Núñez Román, Pérez del Solar Cuculiza, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Sasieta Morales, Sousa Huanambal, Vásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Ramos Prudencio, Valle Riestra González Olaechea y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas León Zapata, Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Carpio Guerrero, Cribilleros Shigihara, Eguren Neuenschwander,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Trelles, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lombardi Elías, Luna Gálvez, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Morales Castillo, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Silva Díaz, Urquiza Maggia, Vargas Fernández, Vega Antonio y Vilca Achata.

Suspendido, el congresista Anaya Oropeza.



El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Han registrado su asistencia 54 señores congresistas. El quórum es de 49.

Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

Ingresa a un cuarto intermedio, con la anuencia de la presidenta de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen del Periodo Anual de Sesiones 2007-2008 de la referida Comisión, que propone la Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a dar lectura a la sumilla del proyecto de ley sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad del Periodo Anual de Sesiones 2007-2008, con un texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley Núms. 23 y 959/2006-PE; 491, 625, 670 y 1170/2006-CR; y 2216/2007-CR, por el que se propone legislar sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, con el objeto de definir y establecer los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la política nacional de salud y la política nacional de medicamentos, las cuales deben ser consideradas por el Estado como prioridades dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud.*

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad del Periodo Anual de Sesiones 2007-2008, sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Si al votarse esta proposición fuese rechazada, se debatirá el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría presentado por los congresistas Perry Cruz, Sucari Cari y Escudero Casquino.

Tiene la palabra la congresista Guevara Gómez, presidenta de la comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.



La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Señor Presidente: Efectivamente, vamos a sustentar el proyecto de ley sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Dado que se trata de una propuesta con alto contenido técnico, vamos a auxiliarnos de algunas diapositivas.

Este dictamen se aprobó en el Periodo Anual de Sesiones del 2007-2008 y fue consensuado con los agentes públicos y privados relacionados con el tema, como son los colegios profesionales, las entidades encargadas de la regulación y los laboratorios farmacéuticos.

Asimismo, este dictamen reúne siete proyectos de ley, cinco presentados por congresistas de diversas bancadas y dos por el Poder Ejecutivo.

Es importante rescatar las ventajas de esta norma, dado que los productos farmacéuticos tienen que ver con la calidad de la salud que puedan brindar los servicios a nivel país, desde la manufactura, el control de calidad, su almacenamiento y la comercialización.

Entonces, veamos las ventajas que presenta la norma.

Cabe destacar que en esta iniciativa se definen con claridad los conceptos y la clasificación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Se fortalece el rol rector del sector salud en el control y vigilancia de estos productos.

Se establecen los requisitos y vigencia del registro sanitario.

Se regula el proceso de calidad, promoción, publicidad y mecanismos de acceso a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Se establecen los requisitos y condiciones de operación de los establecimientos farmacéuticos.

Finalmente, se regulan las medidas de seguridad, infracciones y sanciones.

En las disposiciones generales se señala claramente el ámbito normativo de la presente ley y además se establecen nueve principios que constituirán criterios interpretativos para la actuación de los funcionarios y dependencias responsables de la distribución y prescripción de los medicamentos, así como otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Estos principios son los siguientes: seguridad, eficacia, calidad, racionalidad, accesibilidad, equidad, bien social, objetividad y transparencia.

Clasificación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Veamos cómo se define a los productos farmacéuticos y su clasificación.

Es el preparado de composición conocida, rotulado y envasado uniformemente, destinado a ser usado en la prevención, diagnóstico, tratamiento y curación de la enfermedad, así como conservación, mantenimiento, recuperación y rehabilitación de la salud.

Se clasifican en: medicamentos, medicamentos herbarios y otros recursos naturales, productos dietéticos y edulcorantes, productos biológicos y productos galénicos.

Definición de productos sanitarios y clasificación.

Producto sanitario es aquel producto destinado a la limpieza, cuidado, modificación del aspecto, perfume y protección, personal y doméstica. Incluye a los productos cosméticos, de higiene doméstica, absorbentes de higiene personal y artículos para bebés.

Se clasifican en: productos cosméticos, artículos sanitarios y artículos de limpieza doméstica.

Definición de dispositivo médico y clasificación.

Dispositivo médico es cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, reactivo o calibrador in vitro, aplicativo informático, material u otro artículo similar o relacionado, previsto por el fabricante para ser empleado en seres humanos, solo o en combinación, para uno o más de los siguientes propósitos específicos: diagnóstico, prevención, monitoreo, tratamiento o alivio de una enfermedad; diagnóstico, monitoreo, tratamiento, alivio o compensación de una lesión; investigación, reemplazo, modificación o soporte de la anatomía o de un proceso fisiológico; soporte o mantenimiento de la vida; control de la concepción; y desinfección de dispositivos médicos.

Su clasificación la tienen ustedes en pantalla, son de bajo riesgo, de moderado riesgo, de alto riesgo o críticos en materia de riesgo.

En esta parte, señores congresistas, revisemos ahora sobre el registro sanitario.

En la versión original de la Ley general de salud, el registro sanitario era automático y no se encontraba sujeto a ninguna verificación previa.

La Ley N.º 29316 modificó el artículo 50.º de la Ley general de salud, recogió el texto aprobado por la Comisión de Salud con el objeto de, en primer lugar, establecer plazos de aprobación del registro sanitario para productos farmacéuticos; en segundo lugar, señalar requisitos que se debían cumplir para la obtención de este registro, dependiendo si se trataba de productos que se encontraban en el petitorio de medicamentos, si se encuentran registrados en países de alta vigilancia sanitaria y los demás; y en tercer lugar, establecer que las tasas por trámite de registro sanitario serán aprobadas por decreto supremo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 27444, Ley del procedimiento administrativo general, incluyendo adicionalmente los gastos para las acciones de control y vigilancia sanitaria.

Sobre el registro sanitario, veamos un cuadro comparativo.

Sin perjuicio de lo antes señalado, el Dictamen 14-2007-08 es mucho más amplio y se refiere a productos distintos de los farmacéuticos, conforme puede apreciarse en el presente gráfico. (Cuadro 1)

Registro Sanitario	
Sin perjuicio de lo antes señalado, el dictamen 14 es mucho más amplio y se refiere a otros productos distintos de los farmacéuticos, conforme puede apreciarse en el presente gráfico:	
<p style="text-align: center;">DICTAMEN 14-2007-08</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registro Sanitario: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Clasificación ❖ Requisitos Vigencia y actualización <ul style="list-style-type: none"> ❖ Importación ❖ Excepciones ❖ Plazos y tasas <input type="checkbox"/> Establecimientos farmacéuticos <ul style="list-style-type: none"> ❖ Autorización sanitaria ❖ Buenas prácticas ❖ Regencia y dirección técnica ❖ Distribución y comercialización <input type="checkbox"/> Calidad de los productos <input type="checkbox"/> Acceso y uso racional <input type="checkbox"/> Promoción y publicidad <input type="checkbox"/> Control y vigilancia sanitaria 	<p style="text-align: center;">LEY N.º 29316</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Registro Sanitario : <ul style="list-style-type: none"> ❖ Clasificación ❖ Requisitos ❖ Plazos y tasas <input type="checkbox"/> Establecimientos farmacéuticos <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Autorización sanitaria

Cuadro 1

En el Dictamen 14-2007-08 se habla de un registro sanitario sobre clasificación, requisitos, vigencia y actualización, importación, excepciones y plazos y tasas; así como de establecimientos farmacéuticos, que incluyen la autorización sanitaria, las buenas prácticas, la regencia y dirección técnica y la distribución y comercialización; además, indica la calidad de los productos, el acceso y uso racional, la promoción y publicidad y el control y vigilancia sanitaria.

Sobre calidad de los productos farmacéuticos de los dispositivos médicos y productos sanitarios, el dictamen refiere que la responsabilidad de la calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios recae en la empresa fabricante si son elaborados en el país; en cambio, tratándose de productos elaborados en el extranjero la responsabilidad es del importador.

Cuando se trate de establecimientos encargados de elaborar, almacenar o distribuir productos por cuenta de terceros en el país, ya sea en su totalidad o en algunas de las etapas del proceso, la responsabilidad de la calidad del producto es asumida solidariamente por estos y por la empresa titular del registro sanitario.

Los establecimientos públicos y privados de distribución, dispensación o expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, cada uno en el ámbito de su competencia, están obligados, bajo responsabilidad, a conservar y vigilar el mantenimiento de su calidad hasta que sean recibidos por los usuarios.

Sobre los establecimientos, puntualiza que los dedicados a la fabricación, importación, exporta-

ción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en la presente ley, requieren autorización sanitaria previa para su funcionamiento.

Están exceptuados de esta exigencia los establecimientos comerciales que expenden productos de venta sin receta médica de muy bajo riesgo sanitario.

Asimismo, se establece la obligación de este tipo de empresas de cumplir con las buenas prácticas y se señala la responsabilidad del director técnico en productos farmacéuticos y productos sanitarios.

Igualmente, se regula las ventas de medicamentos y otros productos farmacéuticos vía Internet.

Sobre el acceso a los productos, señala que el Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como el componente fundamental de la atención integral de salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente, con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada.

Se basa en los siguientes fundamentos: selección nacional, promoción y fortalecimiento, precios asequibles, transparencia en la información, sistema de suministro eficiente y oportuno, y fomento de la investigación y fabricación de medicamentos.

Respecto del uso racional de los productos, menciona que las instituciones públicas sanitarias,

instituciones públicas y privadas y colegios profesionales de las ciencias y la salud promueven la formación continua y permanente sobre el uso de medicamentos y productos sanitarios enmarcados en una terapéutica racional.

Además, la prescripción de medicamentos debe hacerse consignando obligatoriamente la Denominación Común Internacional (DCI), la forma farmacéutica, dosis, duración del tratamiento, vía de administración y opcionalmente el nombre de la marca si la tuviese, teniendo en consideración lo establecido en las buenas prácticas de prescripción que apruebe la Autoridad Nacional de Salud (ANS).

También se establece una clasificación de los medicamentos de acuerdo con su condición, venta y dispensación.

El dictamen también refiere lo relacionado con la promoción y publicidad, y en ese sentido se establecen limitaciones y prohibiciones en la promoción y publicidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

A manera de ejemplo, se prohíbe la publicidad en envases, etiquetas y rótulos de productos farmacéuticos de venta bajo receta médica.

La información contenida en la promoción y publicidad debe ser concordante con lo autorizado en el registro sanitario y consignar obligatoriamente las advertencias y precauciones que deben observarse para su uso.

Asimismo, se regula la relación que debe existir entre Indecopi y el Digemid.

En cuanto al control de vigilancia sanitaria, se fortalece el rol del Ministerio de Salud a través de la Digemid para realizar el control y vigilancia sanitaria de estos productos.

Para tal efecto, se imponen mecanismos de control al primer lote que ingrese al mercado y a los productos que se elaboran en el territorio nacional.

Igualmente, se establecen prohibiciones a determinadas prácticas, como la venta ambulatoria de productos farmacéuticos o la venta de estos productos con contenido falsificado o adulterado.

También se prohíbe la venta de medicamentos que proceden de instituciones públicas y el financiamiento de asociaciones de pacientes de instituciones públicas.

Finalmente, sobre las medidas de seguridad, infracciones y sanciones, se regulan los siguientes aspectos: los principios que sustentan las medidas de seguridad y sanciones, las medidas de seguridad aplicables, las sanciones y los criterios que se aplican y el procedimiento de las sanciones.

Señora Presidenta, el Dictamen 14-2007-08 se encuentra cerca de dos años a la espera de su aprobación en el Pleno, y he sido testigo del trabajo del presidente de la Comisión que trabajó este dictamen, el congresista Daniel Robles, además del Subgrupo de trabajo que presidió la congresista Margarita Sucari, en el que todos participamos. Considero que ya es tiempo de que se apruebe este proyecto de ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para que de una vez se garantice su calidad, acceso y distribución.

También debemos conocer que se emitió la Ley N.º 29316, por la que modificó el artículo 50.º de la Ley general de salud, recogiendo la propuesta de este dictamen.

Por último, espero los aportes de los señores congresistas a fin de que podamos llegar a su aprobación, y ojalá que sea por consenso.

Nada más, señora Presidenta. Estoy dispuesta a recibir los aportes de los señores congresistas.

Muchas gracias.

—Durante la anterior intervención, asume la Presidencia la señora Cecilia Chacón De Vettori.



La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Sucari Cari, en nombre de los autores de un dictamen en minoría, hasta por diez minutos.



La señora SUCARI CARI (BP).— Señora Presidenta: La falta de garantía, eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos; así como el inadecuado control de los productos farmacéuticos que se expenden y comercializan en el país; además de la proliferación de medicamentos adulterados, falsos, de contrabando y de comercio ilegal, aunada a la Ley general de salud, han motivado

que nosotros, sobre todo los parlamentarios de las diferentes bancadas, hayamos presentado diversas iniciativas legislativas.

Producto de ello, en el primer año del período legislativo, hemos formado un grupo de trabajo desde la Comisión de Salud y hemos trabajado en forma consensuada, invitando a las diferentes instituciones públicas, privadas y también a la sociedad civil.

Luego de este arduo trabajo durante todo este período, hemos alcanzado a la Comisión de Salud un texto totalmente consensuado; y no obstante ello, en la segunda legislatura hemos seguido trabajando, alcanzando nuevamente el texto final.

Sin embargo, señora Presidenta y colegas congresistas, tengo un dictamen en minoría que hemos presentado con otros congresistas y tenemos dos puntos que rebatir, sobre todo en cuanto al artículo 2.º, referido al ámbito de aplicación de la norma, que se extiende además al control de sustancias, pero solo dice *sustancias* en el dictamen en mayoría, en tanto que en el de minoría dice *sustancias activas*.

¿Por qué dice activas? Porque el principio activo es el responsable de la acción terapéutica, del producto del medicamento de las plantas medicinales, etcétera.

Por otro lado, en el artículo 61.º, referido a la responsabilidad del director técnico de los dispositivos médicos, se propone que debe estar a cargo de un profesional químico-farmacéutico, ya que los establecimientos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de otros productos deben tener un profesional encargado responsable y con competencia para verificar los procesos y procedimientos que garanticen la seguridad, calidad y eficacia.

Formulo este sustento porque este profesional químico-farmacéutico tiene las credenciales académicas, la formación académica, además que debe estar encargado de vigilar, controlar, registrar, es decir, hacer la farmacovigilancia del producto farmacéutico y dispositivo médico.

Por ello, en el artículo 61.º debe decir que el responsable es el químico-farmacéutico y, excepcionalmente, otro profesional especializado con ciertas condiciones.

Por otro lado, coincido plenamente con la presidenta de la Comisión, pues nosotros hemos trabajado arduamente. Además, durante el debate

del Tratado de Libre Comercio ya se ha recogido del artículo 50.º todo lo referente al registro sanitario; producto de ello, el Ministerio de Salud, incluso en la parte del reglamento, recoge este artículo y ahora ya se está implementando con la dación de los Decretos Supremos Núms. 01, 02 y 09-2009-SA.

Señora Presidenta, por estas consideraciones pedimos a la Representación Nacional la aprobación de este proyecto de ley que es sumamente importante para la salud de la población.

El pueblo peruano lo ha esperado de las legislaturas anteriores esta aprobación por más de diez años, y en lo que va de este período ya son dos años. Lo que queremos nosotros es garantizarle al pueblo peruano la salud, entregar un producto farmacéutico, un dispositivo médico que sea de calidad, con garantía, seguridad y eficacia. Por eso la importancia de esta norma esperada por todo el pueblo peruano por muchísimos años.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, pido a mis colegas que esta norma pueda ser aprobada hoy.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

Tiene la palabra el congresista Wilson Ugarte, hasta por tres minutos.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Que sean cinco, Presidenta.

Gracias.

En realidad, en el país desde hace un buen tiempo enfrentamos reiteradas denuncias de dos conceptos importantes. Uno de ellos es el relacionado con los medicamentos genéricos, sobre los que el Estado tiene como política impulsar su consumo, pero el hecho de que sean medicamentos genéricos no significa que deban carecer de las garantías que el Estado brinde a tal o cual producto.

Lamentablemente, la corriente neoliberal que en determinado momento hizo su trabajo en el país, terminó liberalizando una serie de actividades, dentro de ellas algunas que no debía liberalizar-

las tanto, más precisamente las relacionadas con la producción, comercialización y certificación de los medicamentos.

Resulta que hasta hace poco se podía importar cualquier producto y con una declaración jurada y un pago mínimo al Ministerio de Salud automáticamente ya tenía la licencia, de forma tal que miles de productos invadieron el mercado nacional sin que hubiera autoridad alguna que pudiera certificar o garantizar su calidad.

Todo esto ha ido en desmedro precisamente de los medicamentos consumidos por los pobres del Perú, que son los medicamentos genéricos, porque se desacreditaron una serie de productos, de nombres de medicamentos, que sencillamente el pueblo ya no creía en estos.

Esto va a la par no solo con las deficiencias en el marco legal con el cual se puede certificar un medicamento, sino que además es reiterada la actividad de falsificación del medicamento. Así, se falsifica, se adultera la etiqueta, el nombre, incluso el contenido de los medicamentos, pues, en lugar de contener un agente activo, un medicamento, un antibiótico, sencillamente a uno le pueden vender agua; y en lugar de recibir amoxicilina, podrían venderle talco compactado.

Esta situación es permanente, reiterativa, Presidenta, y se calcula que se mueven miles de millones de nuevos soles en el país precisamente con medicamentos que se venden no solo en lugares como el llamado El Hueco, sino también en algunos otros sitios más. Los productos se venden incluso utilizando las cadenas formales de comercialización, porque el producto falsificado no es solo patrimonio de un país como el nuestro, la producción de falsificación de medicamentos es una actividad mundial que mueve miles de millones de dólares en todo el mundo, se producen en diversos países y utilizan cadenas formales de distribución...

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Tiene un minuto adicional para que culmine, congresista.

El señor WILSON UGARTE (PAP).— Que sean dos, Presidenta.

Lamentablemente, al utilizar las redes formales, uno resulta yendo a una farmacia aparentemente reconocida y podría recibir un medicamento que no necesariamente guarde todas las características.

En ese ámbito, Presidenta, debemos reconocer que la actual Ley general de salud, Ley N.º 26842,

que regula el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos y afines, así se llama, no es completa, tiene vacíos.

Este Congreso de la República ha aprobado la Ley N.º 29316, que modifica el artículo 50.º de la Ley general de salud, y con ello se ha cambiado ya lo relativo al Registro Sanitario para los medicamentos; sin embargo, sigue incompleta porque no se consideran productos farmacéuticos como los biológicos, es decir, las vacunas, los productos naturales, los dietéticos edulcorantes, dispositivos médicos, entre otros.

Recordemos que hay un país en África que hace unos años por falsificación de vacunas...

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Por excepción, congresista Wilson, tiene otro minuto; ya no se le va a ampliar más el tiempo.

El señor WILSON UGARTE (PAP).— Le agradezco, Presidenta.

Entonces, esta es una situación que puede ser grave. La ley es muy necesaria, sin embargo, hay algunas observaciones. En ese sentido, por ejemplo, en el artículo 50.º, de las medidas de seguridad, se habla también de sanciones, aparecen algunos temas que más son sanciones que medidas de seguridad.

Yo creo que son medidas de seguridad movilizar un producto peligroso, aislarlo, incautarlo, retirarlo del mercado; pero hay algunos aspectos, como la suspensión del registro sanitario o la cancelación del registro, que más bien corresponden a las sanciones.

En ese sentido, pido que lo que he señalado pueda ser tomado en cuenta para mejorar el contenido de la norma.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Herrera Pumayuli, hasta por tres minutos.



El señor HERRERA PUMAYULI (PAP).— Presidenta: He escuchado atentamente lo manifestado por la presidenta de la Comisión, acerca del dictamen en mayoría, como también a la congresista Sucari

Cari, sobre el dictamen en minoría, y solo difieren en dos puntos.

En ese sentido, le pido a la presidenta de la Comisión que acepte que el proyecto pase a un cuarto intermedio para que se pongan de acuerdo y así aprobarlo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Estrada Choque.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Señora Presidenta: Este es un proyecto importante, sin embargo, hay algunos aspectos a los que necesariamente tenemos que prestar alguna atención.

No he escuchado nada relacionado con la fabricación de las medicinas, tampoco con su distribución ni aspectos relacionados con la comercialización, certificación y control de los medicamentos; y lo más importante, las llamadas medicinas tradicionales, que, desde luego, las hemos tenido desde nuestros antepasados y que en un nuevo texto como este no se pueden desconocer, necesariamente tienen que ser incorporadas.

Circunstancialmente, señora Presidenta, cuando estaba trajinando por uno de los sectores del Congreso, se me aproximaron unas señoras que me hablaron sobre los llamados productos farmacéuticos, y dicen que así se les conoce a los medicamentos herbarios y que estarían comprendidos en el artículo 13.º.

Yo considero que ese rubro estaría dentro de las llamadas medicinas tradicionales, porque son productos con los que se han medicado nuestros antepasados, gente que ha vivido siglos antes que nosotros, cuando todavía no se conocía nada sobre las medicinas actuales.

Entonces, hay una serie de aspectos que necesariamente deben ser corregidos o a los que hay que prestarles suma atención. Es el caso, por ejemplo, de los medicamentos destinados a los sectores populares.

Hoy tenemos que pensar necesariamente que las medicinas no van a tener un solo precio ni una sola forma de fabricación, y tenemos millones de peruanos que no están en la capacidad de obte-

ner determinadas medicinas por sus precios elevados, los cuales no están al alcance de sus bolsillos. Esto también tiene que regularse de algún modo para darles la posibilidad y capacidad de poder adquirirlos, porque si hay algo fundamental, si hay algo irrenunciable y que debe ser observado por los gobiernos tan luego ingresan a gobernar, es preocuparse por la salud y la vida de sus gobernados, y después del estómago. Y cuando se trata de la salud y la vida, ahí están los productos farmacéuticos.

Entonces, tenemos...

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Tiene un minuto para que concluya, congresista.

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Decía, señora Presidenta, que hay una serie de aspectos que deben revisarse cuidadosamente, sobre todo y básicamente cuando nos referimos a las medicinas. Las medicinas, no todas, en cuanto a sus calidades, están al alcance de los peruanos en general. Unos podrán adquirir las que están a precios elevados, pero hay otros, que son la gran mayoría, que no están en esa capacidad. Esto también tendría que considerarse de algún modo en esta importante norma.

Por cierto, es un proyecto que, como se ha dicho, ha costado bastante tiempo y trabajo elaborarlo, pero hay que buscar también la forma de perfeccionarlo y de tratar de adaptarlo a nuestra realidad, a los habitantes de este país, pues no todos están en la posibilidad y capacidad de poderlos adquirir a un determinado precio común.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Peláez Bardales, hasta por tres minutos.



El señor PELÁEZ BARDALES (PAP).— Señora Presidenta: Voy a hacer algunos aportes para mejorar este importante proyecto por el que se propone la Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

En el artículo 10.º corregiríamos la redacción, por lo que quedaría de la manera siguiente:

“Artículo 10.º.— Clasificación de los medicamentos en el Registro Sanitario

Para efectos de la inscripción y reinscripción de los medicamentos en el Registro Sanitario, estos se clasifican en:

[...]”.

El resto del artículo quedaría igual, mejorando ostensiblemente su redacción; y le agregaríamos tres requisitos para la inscripción de los productos farmacéuticos en el Registro Sanitario:

1. Los requisitos para la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario de los productos comprendidos en los numerales 1, 2 y 3 se establecerán en el reglamento respectivo.

2. Para la inscripción de los productos comprendidos en el numeral 3 del presente artículo contendrán nuevas entidades químicas; adicionalmente, el interesado deberá presentar los estudios y otros documentos que sustenten la eficacia y seguridad del producto.

Tiene que estar debidamente sustentada la inscripción de un producto farmacéutico.

A través de la Presidencia invoco a la presidenta de la Comisión de Salud que tome en cuenta este importante requisito.

3. La evaluación de las solicitudes de inscripción y reinscripción por la autoridad de salud tendrá los siguientes plazos: para el numeral 1, hasta 60 días calendario; para el numeral 2, no menos de 45 y hasta 90 días calendario; y para el numeral 3, hasta 12 meses.

Estos plazos se fijan para que no se extiendan por demasiado tiempo las inscripciones y reinscripciones y que a veces no obtengan respuesta.

En cuanto a los artículos 11.º y 12.º plantearíamos su eliminación, por cuanto ya están recogidos en el Decreto Supremo N.º 001-2009-Salud, que actualmente está en vigencia.

Eso es todo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Sumire de Conde, hasta por tres minutos.



La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).— Señora Presidenta, colegas congresistas: *Napayuykichis khunan p'unchay, hinataq qhawarishiankichis riki kay...* [Los saludo hoy día, así es, estamos discutiendo sobre...]²

El proyecto de ley sobre los productos farmacéuticos tiene que ver con toda la población peruana. Sin embargo, estas propuestas ya se discutieron hace dos años; pero justamente quedaron muchos puntos por debatir y por eso planteo como cuestión previa que regrese a la Comisión para que se estudie adecuadamente. Además, hay algunos artículos que se han incorporado, como los referidos a los medicamentos herbarios, las plantas medicinales de uso tradicional y otros recursos naturales que no tienen nada que ver acá, pues estamos hablando de productos farmacéuticos.

Entonces, considero que es muy importante su estudio; y ya los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra han dicho que no está bien claro. Si queremos sacar una ley que favorezca a la población, tiene que ser bien clara para que pueda ser manejada por la población.

Por esas consideraciones reitero mi planteamiento de que este texto sustitutorio regrese a la Comisión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, como último orador, el congresista Eguren Neuenschwander.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señora Presidenta: En el mismo sentido de lo señalado por mis colegas, consideramos que es esta una norma sumamente importante; por tal razón vale la pena someterla a la cuestión previa de consulta al Pleno para que retorne a la Comisión.

Hay elementos que lamentablemente no se están tomando en cuenta. Uno de ellos, por ejemplo, es que solo ha sido dictaminado por una comisión y acá hay elementos vinculados a la industria, el comercio, sobre los cuales no tenemos la suficiente claridad.

² Transcripción del quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.

Por otro lado, en el dictamen se señala las opiniones recibidas y se menciona a nueve instituciones, pero no tenemos el contenido de las opiniones, es decir, si fueron a favor, en contra, si fueron con observaciones en parte, etcétera.

Además, llama la atención que dentro de las nueve opiniones no figure el Mincetur, que ha sido el ministerio que ha liderado la adecuación de estas materias con el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América.

Tal es así que encontramos los problemas vinculados a ello con el artículo 50.º de la Ley N.º 26842, que prácticamente estaría derogado, siendo una ley que fue dada expresamente para adecuarnos a la legislación con el TLC.

Entonces, no entendemos cómo si este Congreso hace pocos meses ha dado una ley de adecuación, hoy nos olvidamos y derogamos la ley de adecuación; es decir, ¿nos estamos desadecuando al TLC? Habría que hacerse esa pregunta.

Finalmente, ya con un tema muy puntual, a modo de ejemplo, el artículo 61.º se refiere a la dirección técnica de profesionales especializados, y hay un reclamo generalizado de los químico-farmacéuticos, cuya profesión se está tratando de forma genérica y no específica, como una profesión con su especialización correspondiente.

Por esas razones, señora Presidenta, planteamos como cuestión previa el retorno a comisión de este proyecto.

Me pide una interrupción el congresista Wilson, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Interrupción concedida, por un minuto, al congresista Wilson Ugarte.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Presidenta, acerca de la competencia que tengan los profesionales en la calificación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, en la sustentación que ha hecho la congresista Guevara ha señalado a los químico-farmacéuticos; pero hay dispositivos médicos en los que perfectamente pueden ser competentes los ingenieros electrónicos, como un audífono, por ejemplo. Entonces, puede ser otro tipo de profesional, como el audiólogo. Hay dispositivos médicos muy variados, estamos hablando de una

gama de productos de carácter industrial que no necesariamente tienen que ser competencia del químico-farmacéutico.

Consideramos que la competencia del químico-farmacéutico está en relación con los productos farmacéuticos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Finalmente, tiene la palabra la congresista Guevara Gómez, presidenta de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.



La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).— Señora Presidenta, ante la solicitud del cuarto intermedio solicitado por una de las autoras del proyecto y dada también la importancia de aprobarse este proyecto de ley en el Pleno cuanto antes, además de los aportes que ha alcanzado el colega Peláez, y quiero dirigirme por intermedio de la Mesa a la colega María Sumire, señalándole que el artículo 13.º tendría que retirarse, antes de pasar a la cuestión previa, porque ya tenemos una norma que está en el Pleno, referida a la medicina tradicional; entonces, a fin de consensuar las propuestas que han formulado hoy los colegas, yo acepto gustosamente el cuarto intermedio planteado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, señora congresista.

Entonces, el proyecto en virtud del cual se propone la Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios pasa a un cuarto intermedio.

Se mantiene la cuestión previa. Después de que el proyecto regrese del cuarto intermedio se votará la cuestión previa.

Se aprueba la aclaración en el artículo 3.º y la disposición final primera del texto sustitutorio, aprobado en sesión plenaria del 6 de mayo de 2009, que declara de necesidad pública y de interés nacional la ejecución de obras de transporte ferroviario, aéreo, red vial nacional-regional y terminales terrestres

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Se va a dar lectura a un oficio remitido por el congresista Maslucán Culqui, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Período Anual de Sesiones 2008-2009.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

“Lima, 19 de mayo de 2009

Oficio N.º 979-2008-2009/CTC-CR

Señor doctor
Javier Velásquez Quesquén
Presidente del Congreso de la República

Presente.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que con fecha 6 de mayo de 2009, el Pleno del Congreso aprobó el Proyecto de Ley N.º 2185/2007-CR, por el que se declara de necesidad pública y de interés nacional la ejecución de obras de transporte ferroviario, aéreo, red vial nacional-regional y terminales terrestres.

Sobre el particular, por omisión no se consignó en el artículo 3.º y en la primera disposición final a los gobiernos regionales de Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Tumbes, Junín y Apurímac, cuyas futuras obras se localizan en dichas circunscripciones.

Por consiguiente, solicito consulte al Pleno del Congreso la aclaración que a continuación se detalla.

Dice:

[...]

‘Artículo 3.º.— Coordinación y articulación de acciones entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con los gobiernos regionales de Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Huánuco y Puno, dicte las normas complementarias y presupuestales acordes a sus competencias, con la finalidad de promover, ejecutar o concluir las obras viales señaladas en el artículo 1.º’.

Debe decir:

[...]

‘Artículo 3.º.— Coordinación y articulación de acciones entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con los gobiernos regionales de Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Huánuco, Puno, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Tumbes, Junín y Apurímac, dicte las normas [...]’.

Dice:

[...]

‘Disposiciones Finales

Primera.— El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como los gobiernos regionales de Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Huánuco y Puno informan semestralmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República el avance de las acciones materia de los proyectos de inversión a que se contrae la presente ley’.

Debe decir:

[...]

‘Disposiciones Finales

Primera.— El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como los gobiernos regionales de Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Huánuco, Puno, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Tumbes, Junín y Apurímac informan semestralmente a la Comisión de [...]’.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JOSÉ ALFONSO MASLUCÁN CULQUI
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República.”

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el congresista Silva Díaz, presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



El señor SILVA DÍAZ (GPN).— Señora Presidenta: El Proyecto de Ley N.º 2185/2007-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la ejecución de obras de transporte ferroviario, aéreo, red vial nacional-regional y terminales terrestres, fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación.

Este proyecto fusiona también los Proyectos de Ley Núms. 2824, 2867, 2908, 2973, 2985, 3026, 3063 y 3106/2008-CR; y 3017/2008-PE.

Durante el debate del Pleno del 6 de mayo de 2009 el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la legislatura anterior, congresista José Alfonso Maslucán, aceptó las propuestas de varios congresistas y se introdujeron varias modificaciones al texto; sin embargo, se omitió integrar a los gobiernos regionales de Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Tumbes, Junín y Apurímac, cuyas obras futuras se localizan también en dichas circunstancias.

El congresista Maslucán, en su oportunidad, remitió precisamente el documento al Presidente del Congreso para hacer esta aclaración en el Pleno y salvar la situación, para que esta omisión aparezca en la autógrafo de ley y se pueda remitir al Poder Ejecutivo, previa consulta y aprobación en el Pleno del Congreso.

En este sentido, señora Presidenta, la aclaración planteada es la siguiente:

En el artículo 3.º y en la primera disposición final se omitió a los gobiernos regionales de Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Tumbes, Junín y Apurímac, cuyas futuras obras se localizan en dichas circunscripciones. Por consiguiente, solicito que consulte al Pleno del Congreso la aclaración que a continuación detallo.

Dice:

“Artículo 3.º.— Coordinación y articulación de acciones entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con los gobiernos regionales de Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Huánuco y Puno, dicte las normas complementarias y presupuestales acordes a sus competencias, con la finalidad de promover, ejecutar o concluir las obras viales señaladas en el artículo 1.º.”

Debe decir:

“Artículo 3.º.— Coordinación y articulación de acciones entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con los gobiernos regionales de Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Huánuco, Puno, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Tumbes, Junín y Apurímac, dicte las normas complementarias y presupuestales acordes a sus competencias, con la finalidad de promover, ejecutar o concluir las obras viales señaladas en el artículo 1.º.”

En la disposición final primera dice:

“Disposiciones Finales

Primera.— El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como los gobiernos regionales de Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Huánuco y Puno informan semestralmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República el avance de las acciones materia de los proyectos de inversión a que se contrae la presente ley.”

Debe decir:

“Disposiciones Finales

Primera.— El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como los gobiernos regionales de Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Huánuco, Puno, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Tumbes, Junín y Apurímac informan semestralmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República el avance de las acciones materia de los proyectos de inversión a que se contrae la presente ley.”

Formulada esta aclaración, señora Presidenta, solicito que la someta a la votación correspondiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— La Presidencia saluda, en nombre de la Representación Nacional, al Gran Maestro de la Logia Masónica Peruana, ingeniero Manuel Manrique Ugarte, y a los integrantes de la primera promoción del diplomado Realidad Nacional de la Gran Logia del Perú con el Centro de Altos Estudios Nacionales, quienes se encuentran en las galerías del Hemiciclo en compañía del congresista Carrasco Távora.

(Aplausos)

Han registrado su asistencia 66 señores congresistas.

Al voto la aclaración planteada.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 58 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la aclaración en el artículo 3.º y la disposición final primera del texto sustitutorio, aprobado en sesión plenaria del 6 de mayo de 2009, que declara de necesidad pública y de interés nacional la ejecución de obras de transporte ferroviario, aéreo, red vial nacional-regional y terminales terrestres.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Ha sido aprobada la aclaración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, León Romero, Cabanillas Bustamante, Sánchez Ortiz, Foinquinos Mera, Mallqui Beas, Guevara Gómez y Estrada Choque.

Resultado final: 67 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La aclaración ha sido aprobada por unanimidad.

—El texto aprobado es el siguiente

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO, AÉREO, RED VIAL NACIONAL-REGIONAL Y TERMINALES TERRESTRES

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública y de interés nacional la ejecución de las siguientes obras de transporte ferroviario, aéreo, red vial nacional-regional y terminales terrestres:

1. Construcción de la Ferroviía Transcontinental ‘Brasil-Sur Perú’ (Fetras), en los departamentos de Madre de Dios, Cusco, Puno, Arequipa, Apurímac, Ayacucho e Ica para el transporte de personas y mercancías, así como la extensión del ramal ferroviario Matarani-Ilo en el departamento de Moquegua.
2. Construcción del Ferrocarril Iquitos-Yurimaguas, en el departamento de Loreto, para el transporte de personas y mercancías.
3. Construcción de la infraestructura ferroviaria como sistema de desarrollo integral de carácter transversal y longitudinal en el territorio nacional.
4. Carretera Cajamarca-Celendín-Balsas-Chapoyas-Rodríguez de Mendoza-Omia-Soritor, en los departamentos de Cajamarca, Amazonas y San Martín.
5. Carretera Chilete-Cajamarca, Cajabamba-San Marcos y San Marcos-Cajamarca-Cruce Jesús-Cajamarca, en el departamento de Cajamarca.
6. Carretera El Reposo-Durán-Samiriza, en los departamentos de Amazonas y Loreto.
7. Carretera Puente 24 de Julio-Cumba-Ocallí, en el departamento de Amazonas.
8. Construcción del Aeropuerto El Valor, en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.
9. Construcción de terminales de transporte terrestre interprovinciales en las circunscripciones del país, que no tengan carácter monopólico.

10. Carreteras Chimbote-Sihuas-Huacrachuco-Uchiza (Tocache) y Casma-Huaraz-Huacaybamba-Monzón (Dv. Tingo María), en los departamentos de Áncash y Huánuco.

11. Carretera Sina-Yanahuaya, en el departamento de Puno.

12. Carreteras Pativilca-Conococha-Caraz, Chuquicara-Huallanca-Caraz y Marcará-Juitush-Quebrada Honda-Chacas, en el departamento de Áncash.

13. Carretera de interconexión Kimbiri-Quillabamba, en el departamento de Cusco.

14. Mejoramiento de la carretera Zarumilla-Papayal, en el departamento de Tumbes.

15. Asfaltado de la carretera Ayacucho-San Francisco, en el departamento de Ayacucho.

16. Asfaltado de la carretera Satipo-Mazamari-Puerto Ocopa, en el departamento de Junín.

17. Asfaltado de las carreteras Ayacucho-Andahuaylas-Abancay y Ramal: División Ayacucho-Querobamba-Puquio, en los departamentos de Ayacucho y Apurímac.

18. Asfaltado de la carretera Huanta-Izcuchaca, en los departamentos de Ayacucho y Huancavelica.

19. Rehabilitación y mejoramiento de las carreteras Imperial-Pampas, Huancavelica-Lircay, Huancavelica-Santa Inés-Ruta 24.^a-Los Libertadores, en el departamento de Huancavelica.

Los proyectos señalados se priorizan para impulsar el desarrollo socioeconómico sostenible y mejorar el nivel de vida de la población, garantizando el desarrollo integral de cada región, debiendo precisarse los beneficios que los proyectos reportan a las localidades donde sean ejecutados.

Artículo 2.º.— Modalidad de financiamiento e inversión

La elaboración de los estudios correspondientes, la ejecución y mantenimiento de la infraestructura, así como los gastos que genere la adquisición o expropiación de los predios necesarios para la ejecución de los proyectos señalados en el artículo 1.º, son promovidos y realizados bajo las modalidades de inversión y financiamiento que establece la legislación vigente sobre la materia.

Artículo 3.º.— Coordinación y articulación de acciones entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con los Gobiernos Regionales de Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Huánuco, Puno, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Tumbes, Junín y Apurímac, dicte las normas complementarias y presupuestales acordes a sus competencias, con la finalidad de promover, ejecutar o concluir las obras viales señaladas en el artículo 1.º.

Artículo 4.º.— Pronunciamiento del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y el Instituto Nacional de Cultura (INC)

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) y el Instituto Nacional de Cultura (INC) emitirán las opiniones correspondientes dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la presentación de los estudios de impacto ambiental y social y el informe de inexistencia de restos arqueológicos, respectivamente.

Artículo 5.º.— Intangibilidad de las reservas indígenas

El Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (Indepa) emitirá opinión técnica dentro del plazo de noventa (90) días, respecto del aprovechamiento de recursos naturales cuya exploración y explotación se considere de necesidad pública.

Disposiciones Complementarias

Primera.— Autorización a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Perú (Proinversión)

Autorízase a Proinversión a realizar el proceso de promoción de la inversión en la modalidad de concesión autosostenible y adjudicar la buena pro al postor que resulte ganador para la ejecución del Proyecto Fetras, a que se refiere el artículo 1.º, inciso 1). El plazo para la adjudicación de la buena pro es de noventa (90) días hábiles a partir de la aprobación de estudios técnicos correspondientes.

Segunda.— De la construcción, operación y mantenimiento del Proyecto Fetras

La construcción, operación y mantenimiento de la Ferrovía Transcontinental 'Brasil-Sur Perú'

está a cargo del inversionista al que se otorgue la concesión, sin necesidad del cofinanciamiento del Estado, ni el otorgamiento o contratación de garantías o avales de la República ni cualquier otra forma de obligación que demande el compromiso de recursos públicos.

Tercera.— Estudios de preinversión y ejecución del Proyecto Ferrocarril Iquitos-Yurimaguas

Autorízase al Gobierno Regional de Loreto para que, con cargo a su presupuesto, contrate el estudio de preinversión a nivel de factibilidad con ingeniería de detalle del Proyecto Ferrocarril Iquitos-Yurimaguas, por tratarse de una vía férrea regional, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N.º 032-2005-MTC, Reglamento Nacional de Ferrocarriles.

Cuarta.— Estudios de preinversión y ejecución de proyectos con recursos determinados

Autorízase al Gobierno Regional de Áncash a utilizar sus recursos comprendidos en la Fuente de Financiamiento 'Recursos Determinados: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones' en la ejecución de las obras a que se refiere el artículo 1.º, inciso 10), en la parte que corresponde a su circunscripción departamental.

Disposiciones Finales

Primera.— El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como los Gobiernos Regionales de Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Madre de Dios, Áncash, Huánuco, Puno, Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Tumbes, Junín y Apurímac informan semestralmente a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República el avance de las acciones materia de los proyectos de inversión a que se contrae la presente Ley.

Segunda.— El Poder Ejecutivo efectúa la correspondiente supervisión y fiscalización, garantizando que no se produzcan abusos ni prácticas monopólicas por parte del prestador del servicio.

Tercera.— El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo que no excederá de noventa (90) días hábiles, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Cuarta.— Deróganse o modifíquense, según corresponda, las normas legales que se opongan a la presente Ley, que entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.”

“Votación del pedido de aclaración del Proyecto de Ley N.º 2185/2008-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suerro, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Belmont Cassinelli, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Falla Lamadrid, Fujimori Fujimori, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Morales Castillo, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Peláez Bardales, Perry Cruz, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.”

—Consta por escrito el voto a favor del congresista León Zapata.

Se aprueban las siguientes mociones de saludo: dos al diario oficial *El Peruano*, al conmemorarse el centésimo octogésimo cuarto aniversario de su fundación; a la Institución Educativa Privada “Nuestra Señora de Fátima”, del distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, al celebrar su vigésimo cuarto aniversario de fundación; al diario *Expreso*, al conmemorar su cuadragésimo octavo aniversario de fundación; al distrito de Layo, provincia de Canas, departamento del Cusco, en conmemoración a su centésimo cuadragésimo primer aniversario de creación política

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:**Mociones de Saludo**

Del congresista Falla Lamadrid, expresando su efusivo saludo y felicitación al diario oficial *El Peruano*, al conmemorarse el 22 de octubre del presente año el centésimo octogésimo cuarto aniversario de su fundación.

De los congresistas Guevara Gómez, Urtecho Medina, Cuculiza Torre, Gonzales Posada Eyzaguirre, Sánchez Ortiz, Negreiros Criado, Bruce Montes de Oca, Mekler Neiman, Calderón Castro, Herrera Pumayauli, León Romero, Wilson Ugarte, Peralta Cruz, Tapia Samaniego y Alegría Pastor, expresando el saludo y reconocimiento a la presidenta del Directorio del diario oficial *El Peruano*, doctora María del Pilar Tello; a su directora encargada, Delfina Becerra Gonzales; y a los directivos, editores, periodistas gráficos y trabajadores administrativos, formulando sus más fervientes votos para que continúen con su labor de desarrollo cultural del país.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Tiene la palabra el congresista Falla Lamadrid, hasta por dos minutos.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Señora Presidenta: Ciertamente, hablar del diario *El Peruano*, creado por el general Simón Bolívar el 22 de octubre de 1825, es remitirnos a la memoria de la República. Consecuentemente, la Representación Nacional recordará ahora su centésimo octogésimo cuarto aniversario, diario que hoy no se limita a un suplemento de normas legales, sino que también contiene páginas de opinión, con la pluralidad que lo caracteriza.

El diario *El Peruano*, en un primer momento, era una publicación semanal, hasta que la producción legislativa recomendaba hacer una publicación diaria.

La modernidad va de la mano con la gestión de su directorio, al punto que el diario oficial no solo hace, con fidelísima reproducción, la publicación de las normas, sino que edita los códigos que así dispone el gobierno. De modo tal que estamos ante un periódico que con sus 184 años de vida institucional marca y dibuja la memoria histórica del Perú.

Pido que la Mesa transmita al directorio del diario oficial *El Peruano*, y con la anuencia de la

Representación Nacional, esta moción de felicitación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Continúe, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De los congresistas Torres Caro, Escudero Casquino, Huerta Díaz, León Romero, Peralta Cruz, Negreiros Criado y Cánepa La Cotera, saludando y expresando su reconocimiento a la Institución Educativa Privada “Nuestra Señora de Fátima”, del distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, al conmemorar su vigésimo cuarto aniversario de fundación.

De los congresistas Negreiros Criado, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Gonzales Posada Eyzaguirre, Wilson Ugarte, Cabrera Campos, Del Castillo Gálvez, Balta Salazar y Sánchez Ortiz, saludando al diario *Expreso*, al celebrar su cuadragésimo octavo aniversario de fundación.

De la congresista Sumire de Conde, expresando su saludo al distrito de Layo, provincia de Canas, departamento del Cusco, en conmemoración a su centésimo cuadragésimo primer aniversario de creación política.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo.*

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Han sido aprobadas.

—**Los textos aprobados son los siguientes:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su efusivo saludo y felicitación al Diario Oficial *El Peruano*, con ocasión de conmemorar el 22 de octubre de 2009 el Centésimo Octogésimo Cuarto Aniversario de su fundación; reconociendo la importante labor que realiza, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia de nuestro Perú.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señorita Delfina Becerra González, Directora (e) del Diario Oficial *El Peruano* y, por su intermedio, hacer extensivo este saludo a todos los profesionales de tan importante medio de comunicación.

Lima, 21 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento al Diario Oficial *El Peruano*, con motivo de celebrar el 22 de octubre de 2009 el Centésimo Octogésimo Cuarto Aniversario de su fundación, reconociendo la labor desempeñada por sus ex directores, periodistas y trabajadores que no desmayaron en su tarea de fortalecer a este gran diario que es parte de nuestra heredad histórica.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora María del Pilar Tello, Presidenta del Directorio, del Diario Oficial *El Peruano* y a la señora Delfina Becerra González, Directora (e) de la referida casa editora oficial y, por su intermedio, a los directivos, editores, periodistas, gráficos y trabajadores administrativos, formulando sus más fervientes votos para que continúen su labor de desarrollo cultural del país.

Lima, 22 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y expresar su reconocimiento a la Institución Educativa Privada ‘Nuestra Señora de Fátima’, con motivo de conmemorar el 17 de octubre de 2009 el Vigésimo Cuarto Aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora Lourdes Alemán Cornejo, Directora de la Institución Educativa Privada ‘Nuestra Señora de Fátima’ y, por su intermedio, a la comunidad educativa en general.

Lima, 17 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación al Diario *Expreso*, con motivo de conmemorar el

24 de octubre de 2009 el Cuadragésimo Octavo Aniversario de su fundación, reconociendo su ardua labor de información al país.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Luis García Miró Elguera y, por su intermedio, a los funcionarios y profesionales de tan importante medio periodístico.

Lima, 22 de octubre de 2009.

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y congratulación al distrito de Layo, ubicado en la provincia de Canas, departamento del Cusco, con motivo de celebrar el 26 de octubre de 2009 el Centésimo Cuadragésimo Primer Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Daniel Praxides Quispe Alanocca y, por su intermedio, a todas las comunidades campesinas, anexos y población en general.

Lima, 22 de octubre de 2009.”

Se da cuenta de una moción de saludo al Comandante EP (r) Ollanta Humala Tasso, con motivo de conmemorarse el noveno aniversario de los sucesos acaecidos en la ciudad de Locumba, departamento de Tacna, que fueron parte fundamental de los actos previos a la instauración del Gobierno de Transición Democrática

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Señor Relator, lea la siguiente moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

De los congresistas Otárola Peñaranda, Escudero Casquino, Isla Rojas, Silva Díaz, Obregón Peralta, Supa Huamán, Mayorga Miranda, Ruiz Delgado, Vilca Achata, Abugattás Majluf, Espinoza Ramos, Sumire de Conde, Cabrera Campos, Vega Antonio, Maslucán Culqui, Cánepa La Cotera y Ordóñez Salazar, expresando su saludo y reconocimiento al Comandante EP (r) Ollanta Humala Tasso, con motivo de conmemorarse el 29 de octubre del 2009 el noveno aniversario de los sucesos acaecidos en la ciudad de Locumba, departamento de Tacna, los mismos que fueron parte fundamental de los actos previos a la instauración del Gobierno de Transición Democrática.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Tiene un minuto para hacer uso de la palabra, congresista Alcorta Suero.



La señora ALCORTA SUERO (UN).— Presidenta, es con respecto a la moción del Grupo Nacionalista.

Nosotros respetamos todas las mociones, pero en la parte final de esta dice: “Es relevante destacar que la legítima defensa del Estado de derecho y de la constitucionalidad fue la razón fundamental de este acto insurgente y que merece el reconocimiento del Congreso de la República, por cuanto contribuyeron en beneficio de la democracia”.

Nosotros no estamos de acuerdo con ningún tipo de insurgencia, Presidenta, nosotros no compartimos esta moción; en todo caso, nosotros no somos parte en esta moción de saludo.

Nada más, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Precisamente el señor Relator ha leído los nombres de los firmantes de la moción, porque son ellos los que hacen el saludo, no el Congreso en su conjunto.

En ese sentido, le voy a pedir al señor Relator, como se hace normalmente, que dé lectura a los firmantes de esta moción de saludo, quienes son los que la remiten. Los demás congresistas no están saludando, únicamente los firmantes de la moción.

Proceda, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Firmantes de la moción:

Señores: Otárola Peñaranda, Escudero Casquino, Isla Rojas, Supa Huamán, Obregón Peralta, Cabrera Campos, Sumire de Conde, Ruiz Delgado, Vega Antonio, Cánepa La Cotera, Ordóñez Salazar, Espinoza Ramos, Abugattás Majluf, siguen firmas del Grupo Parlamentario Nacionalista.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Queda claro, entonces, que el saludo es a nombre de los firmantes, no del Con-

greso de la República, como es el caso de todas las mociones donde se leen los nombres de los firmantes de las mismas.

—El texto de la moción presentada es el siguiente:

“Presentan la siguiente Moción:

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento al Comandante EP (r) Ollanta Humala Tasso, con motivo de conmemorarse el 29 de octubre de 2009 el Noveno Aniversario de los sucesos iniciados en la localidad de Locumba, departamento de Tacna, que fueron parte fundamental de los actos previos a la instauración del Gobierno de Transición Democrática.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al Comandante EP (r) Ollanta Humala Tasso.

Lima, 21 de octubre de 2009.”

Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, del proyecto de Ley que modifica la Ley de partidos políticos; y se acuerda exonerarlo de segunda votación

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Bien, señores, vencido el cuarto intermedio dispuesto en la sesión de ayer respecto del nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en el Proyecto de Ley N.º 2214/2007-CR y otros, en virtud del cual se propone modificar la Ley de partidos políticos, continúa el debate.

Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidenta: Realmente han sido muy valiosas las horas que hemos compartido ayer con los señores congresistas que se han acercado a debatir algunas propuestas, a explicar con mayor profundidad sus sugerencias, y hemos llegado a un punto de armonía que nos permite recoger el propósito sustancial de esta iniciativa, que no es otro que recuperar calidad a la representación política, base de la participación democrática en cualquier sociedad.

Los partidos políticos democráticos garantizan el buen funcionamiento de una democracia social y de una democracia que otorgue igualdad de oportunidades a los ciudadanos. Yo creo que eso es fundamental y así lo hemos entendido.

Entendemos también que la sobreabundancia de partidos políticos, como lo ha sufrido el país en el último proceso electoral, que tuvo veinte candidatos a la Presidencia de la República y seguramente muchísimos centenares de movimientos, partidos u organizaciones políticas, según su dimensión regional, distrital o nacional, no siempre es signo de una democracia fortalecida, quizás más bien sea la expresión de una desorientación de carácter político o de una orfandad de carácter ideológico programático.

Muchas veces es expresión de un conjunto de buenas voluntades, quizá también de intereses que buscan de alguna manera llegar a puestos de elección popular sin que no siempre haya compromisos con los intereses nacionales.

En tal virtud, Presidenta, nosotros hemos llegado a un punto de equilibrio que voy a pasar a explicarlo dando cuenta de los artículos que ayer han sido materia de preocupación y de debate por parte de la Representación Parlamentaria.

En el literal b) del artículo 5.º, requisitos para la inscripción de partidos políticos, de la Ley de partidos políticos, dice lo siguiente: “La relación de adherentes en número no menor del 3% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, con la firma y el número del documento nacional de identidad de cada uno de estos”. Vale decir que este artículo juega con la disposición transitoria, que dice lo siguiente: “Las reformas de los artículos 5.º, inciso b), y 17.º, inciso a), entrarán en vigencia una vez concluidos los procesos electorales del año 2011”. Es decir que estamos legislando en un horizonte de futuro para los años posteriores al 2011.

Creo que con esto, Presidenta, quedan absolutamente satisfechas las preocupaciones de los señores congresistas. Porque también es legítimo pensar que no podemos alterar condiciones materiales o legales cuando hay una cantidad muy importante de personas o asociaciones que ya están recolectando firmas.

Yo respeto esa iniciativa, como todos la respetamos. Sabemos que no siempre la sobreabundancia es buena, lo acabo de decir, pero ya han comenzado a trabajar bajo determinadas reglas. Y puedo decir, aquí tengo el dato, que a la fecha hay 347 proyec-

tos de partidos que han adquirido *kits* electorales; 409 movimientos regionales que han adquirido *kits* electorales; y 595 organizaciones locales distritales que han adquirido *kits* electorales. Entonces, obviamente, hay que tener en todo caso una suerte de prudencia y búsqueda de punto de equilibrio.

Pero con este diagnóstico y esta situación, entendemos que en adelante, en el futuro, esto tendrá que reducirse, porque no podemos satisfacer el sueño del partido o del movimiento o de la organización propia. Esto puede ser algo incluso más intenso que el sueño de la casa propia. Cada quien quiere tener una organización política, y eso no es lo que en todo caso el Perú está reclamando. No creo que sean tantas las vertientes ideopolíticas o programáticas que puedan diferenciar a una entidad de otra.

En fin, ese es un debate aparte, y ojalá se diera en algún momento.

En el artículo 8.º, referido a las actas de constitución de comités, que es otro requisito para registrar instituciones políticas, tanto partidos como movimientos de carácter regional o departamental, si se quiere llamar así, estamos incorporando un texto en el segundo párrafo, que dice lo siguiente: “El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil verifica la autenticidad de la firma y el documento nacional de identidad de los 50 afiliados que suscribieron cada acta”. Esa es la cantidad que prescribe la ley actual.

En el artículo 13.º, sobre la cancelación de la inscripción, hemos añadido un párrafo al artículo redactado en la ley vigente, que dice lo siguiente: “En el caso de los movimientos políticos de alcance regional o departamental, la inscripción se cancela cuando no hubiesen superado el 5% de los votos válidamente emitidos en el proceso electoral en el que hayan participado, a nivel de su circunscripción”.

Si alguien preguntara: ¿Y qué pasa con las organizaciones distritales? La ley ya prescribe que estas, terminado un proceso electoral, se diluyen de oficio.

En el artículo 17.º, referido a los movimientos y organizaciones políticas de alcance local, igualmente, por homologación, añadimos el párrafo que dice lo siguiente: “El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil verificará la autenticidad de la firma y el documento nacional de identidad de los adherentes que suscribieron cada acta”.

En el artículo 19.º, democracia interna, incorporamos lo siguiente: “La elección de autoridades y candidatos de los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental debe regirse por las normas de democracia interna establecidas en la presente ley, el estatuto y el reglamento electoral de la agrupación política, el cual no podrá ser modificado una vez que el proceso ha sido convocado”.

Las partes resaltadas son las que estamos incorporando y que pretenden garantizar también que las reglas de juego al interior de una entidad política se respeten una vez que ha sido convocado un proceso electoral.

En el artículo 20.º, del órgano electoral, también estamos haciendo algunos agregados, por lo que el texto quedaría de la manera siguiente:

“La elección de autoridades y de los candidatos a cargos públicos de elección popular se realiza por un órgano electoral central, conformado por un mínimo de tres miembros”. Hasta acá es lo que dice la ley actual. Agregamos: “Dicho órgano electoral tiene autonomía respecto de los demás órganos internos y cuenta con órganos descentralizados también colegiados, que funcionan en los comités partidarios.”

Aquí incorporamos un nuevo párrafo, que dice lo siguiente:

“Toda agrupación política debe garantizar la pluralidad de instancias y el respeto al debido proceso electoral.”

En el siguiente párrafo el agregado es lo que aparece en negritas. Es decir, la palabra *central* y al final *con arreglo al reglamento electoral de la agrupación política*.

En el artículo 21.º mantenemos esencialmente el mismo texto, lo voy a leer con algunas precisiones que van en negrita (cursiva).

“Los procesos electorales organizados por los partidos políticos y movimientos de alcances regional o departamental para la elección de candidatos a los cargos de *Presidente y Vicepresidente de la República, representantes al Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente regional y Alcaldes de las provincias que son capitales de departamento, podrán contar con el apoyo y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)*.”

La ONPE remite al órgano electoral central del partido político o movimiento, los informes sobre el desarrollo del proceso electoral. En el caso de constatar irregularidades, notifica al órgano electoral central del partido político o movimiento, para que ellas se subsanen.”

El último párrafo agregado diría lo siguiente:

“La ONPE remitirá un informe final al Jurado Nacional de Elecciones, el cual ejerce sus funciones de fiscalización conforme a lo dispuesto en el artículo 178.º de la Constitución Política del Perú.”

En el artículo 22.º, relativo a la oportunidad de las elecciones de candidatos, agregamos entre la primera y segunda línea el siguiente texto: “Los partidos políticos y los movimientos de alcance regional o departamental [...]”.

En el artículo 23.º, sobre las candidaturas sujetas a elección, numeral 6), referido a la declaración jurada de vida del candidato, deberá contener: “Mención de las renunciaciones efectuadas a otros partidos, movimientos de alcance regional o departamental u organizaciones de alcance provincial y distrital, de ser el caso”.

En el último párrafo de este artículo, segunda parte, señalamos lo siguiente: “La omisión de la relación de las sentencias condenatorias impuestas al candidato por delito doloso, que hubieran quedado firmes, o la incorporación de información falsa, dan lugar al retiro de dicho candidato por parte de la organización política para su reemplazo, sin perjuicio de interponerse las denuncias que correspondan de presumirse la comisión de un ilícito penal”.

Luego, en el artículo 24.º, entre la primera y la segunda línea del primer párrafo, simplemente agregamos lo que está en negrita (cursiva): “Corresponde al órgano máximo del partido político o del movimiento de alcance regional o departamental”, lo demás sigue igual.

En el inciso c), de este artículo 24.º, hay un error material de digitación. El texto exacto en este inciso —y quiero que Relatoría tome nota— es el siguiente: “Elecciones a través de los delegados *elegidos* de los órganos partidarios”. Ahí dice integrantes, debe ser *elegidos*. Ha habido un error material.

Entonces, repito, debe decir: Elecciones a través de los delegados *elegidos* por los órganos partidarios conforme lo disponga el estatuto.

En el artículo 25.º, sobre la elección de autoridades, incorporamos lo que figura en **negrita (cursiva)**, y lo voy a leer.

“La elección de autoridades del partido político o *movimiento* de alcance regional o departamental se realiza *al menos una vez cada cuatro años*. La *elección de estas autoridades se efectúa bajo alguna de las tres modalidades señaladas en el artículo 24.º*, conforme a lo que disponga el estatuto o lo acuerde el órgano máximo del partido, *con sujeción al estatuto*”.

En el artículo 27.º, igualmente, en la segunda línea incorporamos la frase “o movimiento de alcance regional o departamental”. Luego, en la antepenúltima línea, se hace algunos agregados: “*para cada proceso electoral, por voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados, conforme a lo que disponga el estatuto*”.

Con relación al financiamiento privado, hemos recogido las mismas reglas que tienen los partidos políticos. Acá también hemos homologado y en consecuencia lo señalamos.

“Artículo 30.º.— **Financiamiento privado**

Los partidos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital pueden recibir recursos procedentes de la financiación privada, tales como:

[...]”.

“Artículo 31.º.— **Fuentes de financiamiento**

Los partidos políticos, *los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital* no pueden recibir contribuciones de:

[...]”. Lo demás continúa igual, las prohibiciones.

Luego, en el artículo 34.º, verificación y control, incorporamos en las primeras líneas de ese párrafo: “Los partidos políticos, *los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital* [...]”.

Lo demás sigue igual.

En el segundo párrafo, tercera línea, igual: “[...] *los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital* corresponden [...]”. Continúa el texto consignado en la ley original.

En el tercer y último párrafo de este artículo se agrega igualmente: “Los partidos políticos, *los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital* [...]”. Lo demás continúa igual.

En el artículo 35.º, relativo a la publicidad de la contabilidad, se agrega: “Los partidos políticos, *los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital* llevan libros de contabilidad en la misma forma que se dispone para las asociaciones”. Luego, todo el artículo sigue igual.

En cuanto a las sanciones, contenidas en el artículo 36.º, en el inciso a) se incorpora el siguiente párrafo:

“A los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital se les aplica las sanciones que correspondan.”

Finalmente, Presidenta, hay una disposición transitoria cuyo texto voy a repetir para los que no la escucharon en ese momento. Se trata de una disposición transitoria única, en la que se dice lo siguiente: “Las reformas de los artículos 5.º, inciso b), y 17.º, inciso a) —que se refieren al registro del partido político o del movimiento político—, entrarán en vigencia una vez concluidos los procesos electorales del año 2011”.

Eso es todo, Presidenta, y reitero que el propósito ha sido homologar con los mismos requisitos y exigencias que tienen los partidos políticos, a los movimientos de carácter regional y departamental.

Presidenta, le pido con esta explicación que usted ponga a consideración de la Representación Parlamentaria la posibilidad de votar este texto que ha sido trabajado y consultado previamente con los voceros de las diferentes bancadas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate del proyecto de Ley que modifica el régimen de democracia interna en la Ley de partidos políticos.

Si ningún señor congresista solicita el uso de la palabra, se dará el asunto por debatido y se procederá a votar.

Por debatido.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— No hay nada en debate, señor congresista. Registren su asistencia, señores.

Sobre el tema, congresista Cayo, he anunciado que podían solicitar el uso de la palabra antes de autorizar el registro de asistencia.

Tiene la palabra, congresista Cayo Galindo, hasta por dos minutos.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Presidenta: Yo lamento que bajo el criterio de la homologación de los movimientos regionales con los partidos con carácter nacional se pretenda coartar la posibilidad de que los ciudadanos organizadamente y representando diversas opciones políticas puedan participar válidamente en los procesos electorales.

Con este proyecto, si bien es cierto que se ha homologado en diversos artículos el tratamiento que reciben los partidos políticos de carácter nacional con los movimientos regionales, lo que se está haciendo simultáneamente es alzar la valla de manera desproporcionada.

Yo no sé cuál es el criterio de la presidenta de la Comisión para pasar, en un principio, del 1% al 2.5% de ayer, al 3% de hoy respecto de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones como requisito mínimo para poder constituir un partido político de carácter nacional o un movimiento regional.

Eso, Presidenta, me parece que es cerrar las posibilidades de que las fuerzas políticas de manera coyuntural puedan formarse en procesos electorales, puedan proceder a una inscripción...

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Tiene un tiempo adicional para que concluya, congresista.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— ¿Qué se pretende con esto, Presidenta? Cerrar la posibilidad de que el señor Arana o que otro potencial candidato pueda inscribirse o inscribirse válidamente un partido político y participar de manera democrática en un proceso electoral.

Yo quisiera saber cuál es el sustento científico o técnico que ha utilizado la presidenta de la Comisión para formular el porcentaje que está consiguiendo en este proyecto, cuáles son los datos estadísticos que le han servido de base; es más, la exposición de motivos debería consignar eso.

Sin embargo, Presidenta, me parece irresponsable, antidemocrático y totalitario pretender que quienes hoy forman parte de la escena política nacional...

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— La congresista Cabanillas había solicitado el uso de la palabra.



La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE (PAP).— Señora Presidenta, había pedido el uso de la palabra para solicitarle que después de esta intervención aclaratoria vayamos a la votación, por cuanto este texto ha sido consensuado, aunque hay algunos que no lo han leído, no sé, quizá habrán estado conversando con alguien, aunque respeto eso, es legítima su distracción.

Pero nadie está alterando la valla electoral para estos procesos ni para el 2010 ni para el 2011. Estamos trabajando, como bien lo dije, para un horizonte mayor; y si leen la disposición transitoria única —que recomiendo— se darán cuenta de que estarán vigentes las reformas en el inciso b) del artículo 5.º e inciso a) del artículo 17.º, una vez concluidos los procesos a realizarse hasta el 2011.

Por otro lado, vamos a acumular, a solicitud del congresista Eguren, el Proyecto de Ley N.º 2717/2008-CR.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— ¿Me permite una interrupción?

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Me pide una interrupción el congresista Galarreta, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Señores congresistas, les recuerdo que ofrecí el uso de la palabra antes de pedir que registren su asistencia. Sin embargo, por excepción, se le concede la interrupción al congresista Galarreta, y luego una segunda interrupción al congresista Galindo.

Puede interrumpir, congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Cabanillas.

Muy brevemente. Además, estamos a favor de la formalización de los partidos y de la institucionalización de los mismos.

Lo que quería comentar es que el artículo 21.º tiene una disposición diferente a la original, que era que básicamente la ONPE estaba de manera ya obligatoria interviniendo, fiscalizando, supervisando o colaborando —como quieran denominarlo— con la elección interna de los partidos. Es decir, si lo que buscamos es democratizar, qué mejor que sea con la presencia de la ONPE, no de manera voluntaria, sino de manera ya obligatoria en la norma.

Entonces, la redacción anterior no era “podrán”, sino “deben contar obligatoriamente con la participación de la ONPE”. El texto que tengo dice “podrán”.

En todo caso, esa era la sugerencia; y, obviamente, estamos a favor de esta norma.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Puede interrumpir, congresista Galindo Sandoval, hasta por un minuto.



El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Señora Presidenta, no es una cuestión de distracción, yo estoy hablando sobre lo que está escrito.

Por más que se diga que a partir del 2011 se va a aplicar esta norma, igual se está levantando la valla. Eso es cerrarle la puerta a movimientos o posiciones personales de algunos líderes que quieren construir institucionalidad, democracia en los partidos políticos.

Yo no he escuchado la respuesta de la señora presidenta de la Comisión acerca de cuáles son los elementos científicos que la han ayudado a incrementar la valla.

En todo caso, pido que se voten por separado los artículos 5.º y 17.º, el primero referido a la inscripción de partidos políticos y el se-

gundo a los movimientos y organizaciones políticas locales.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Creo que ya la presidenta de la comisión dictaminadora ha sido bastante clara al respecto. El debate está cerrado y todos los señores congresistas podrán manifestar si están a favor o en contra de la propuesta a través de sus votos.

Puede concluir, congresista Cabanillas.

La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señora Presidenta, no voy a interrumpir más el momento de votación, solo quiero referir que nos remitimos al texto original del artículo 21.º de la ley, que dice “podrán”, es decir, “podrán contar con el apoyo”.

En cuanto a lo demás, ya todo está consensuado con los voceros parlamentarios, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 55 votos a favor, 14 en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley de partidos políticos.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Galindo Sandoval y Mayorga Miranda.

Resultado final: 55 votos a favor, 16 en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS**Artículo único.— Objeto de la Ley**

Modificanse los artículos 5.º, 8.º, 13.º, 17.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 27.º, 30.º, 31.º, 34.º, 35.º y 36.º de la Ley N.º 28094, Ley de Partidos Políticos, que quedan redactados de la siguiente manera:

‘Artículo 5.º.— Requisitos para la inscripción de partidos políticos

La solicitud de registro de un partido político se efectúa en un solo acto y debe estar acompañada de:

[...]

b) La relación de adherentes en número no menor del tres por ciento (3%) de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, con la firma y el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada uno de estos.

[...]

Artículo 8.º.— Actas de constitución de comités

La solicitud de inscripción a la que se refiere el artículo 5.1.º debe estar acompañada de las actas de constitución de comités del partido en por lo menos el tercio de las provincias del país ubicadas en al menos las dos terceras partes de los departamentos.

Cada acta debe estar suscrita por no menos de cincuenta (50) afiliados, debidamente identificados. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) verifica la autenticidad de la firma y el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los cincuenta (50) afiliados que suscribieron cada acta.

Las actas de constitución de los comités del partido deben expresar la adhesión al acta de fundación a la que se refiere el artículo 6.º.

Artículo 13.º.— Cancelación de la inscripción

El Registro de Organizaciones Políticas, de oficio o a pedido de los personeros legales, cancela la inscripción de un partido en los siguientes casos:

[...]

En el caso de los movimientos de alcance regional o departamental, la inscripción se cancela cuando no hubiesen superado el cinco por cien-

to (5%) de los votos válidamente emitidos en el proceso electoral en el que hayan participado, a nivel de su circunscripción.

Artículo 17.º.— Movimientos y organizaciones políticas de alcance local

[...]

Los movimientos y organizaciones políticas locales deben cumplir con los siguientes requisitos para su constitución:

a) Relación de adherentes en número no menor del tres por ciento (3%) de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, dentro de la circunscripción en la que el movimiento u organización política local desarrolle sus actividades y pretenda presentar candidatos. Dicha relación se presenta con la firma y el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada uno de los adherentes.

[...]

En todos los casos, cada acta de constitución debe estar suscrita por no menos de cincuenta (50) adherentes debidamente identificados. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) verifica la autenticidad de la firma y el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los adherentes que suscribieron cada acta.

[...]

Artículo 19.º.— Democracia interna

La elección de autoridades y candidatos de los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental debe regirse por las normas de democracia interna establecidas en la presente Ley, el estatuto y el reglamento electoral de la agrupación política, el cual no puede ser modificado una vez que el proceso ha sido convocado.

Artículo 20.º.— Del órgano electoral

La elección de autoridades y de los candidatos a cargos públicos de elección popular se realiza por un órgano electoral central, conformado por un mínimo de tres (3) miembros. Dicho órgano electoral tiene autonomía respecto de los demás órganos internos y cuenta con órganos descentralizados también colegiados, que funcionan en los comités partidarios.

Toda agrupación política debe garantizar la pluralidad de instancias y el respeto al debido proceso electoral.

El órgano electoral central tiene a su cargo la realización de todas las etapas de los procesos electorales del partido, incluidas la convocatoria, la inscripción de los candidatos, el cómputo de votos o la verificación del quórum estatutario, la proclamación de los resultados y la resolución de las impugnaciones a que hubiere lugar. Para tal efecto, debe establecer las normas internas que correspondan, con arreglo al reglamento electoral de la agrupación política.

Artículo 21.º.— Participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Los procesos electorales organizados por los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental para la elección de candidatos a los cargos de presidente y vicepresidente de la República, representantes al Congreso de la República, presidente y vicepresidente regional y alcaldes de las provincias que son capitales de departamento, pueden contar con el apoyo y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

La ONPE remite al órgano electoral central del partido político o movimiento los informes sobre el desarrollo del proceso electoral. En el caso de constatar irregularidades, notifica al órgano electoral central del partido político o movimiento, para que ellas se subsanen.

La ONPE remite un informe final al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el cual ejerce sus funciones de fiscalización conforme a lo dispuesto en el artículo 178.º de la Constitución Política del Perú.

Artículo 22.º.— Oportunidad de las elecciones de candidatos

Los partidos políticos y los movimientos de alcance regional o departamental realizan elecciones internas de candidatos a cargo de elección popular. Estas se efectúan entre los ciento ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de elección y veintiún (21) días antes del plazo para la inscripción de candidatos.

Artículo 23.º.— Candidaturas sujetas a elección

[...]

La Declaración Jurada de Vida del candidato debe contener:

[...]

6. Mención de las renunciaciones efectuadas a otros partidos, movimientos de alcance regional o departamental u organizaciones políticas de alcance provincial y distrital, de ser el caso.

[...]

La omisión de la relación de las sentencias condenatorias impuestas al candidato por delito doloso, que hubieren quedado firmes, o la incorporación de información falsa, dan lugar al retiro de dicho candidato por parte de la organización política para su reemplazo, sin perjuicio de interponerse las denuncias que correspondan de presumirse la comisión de un ilícito penal.

Artículo 24.º.— Modalidades de elección de candidatos

Corresponde al órgano máximo del partido político o del movimiento de alcance regional o departamental decidir la modalidad de elección de los candidatos a los que se refiere el artículo 23.º.

Para tal efecto, al menos las cuatro quintas partes del total de candidatos a representantes al Congreso, al Parlamento Andino, a consejeros regionales o regidores, deben ser elegidas de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- a) Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y ciudadanos no afiliados.
- b) Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
- c) Elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios conforme lo disponga el estatuto.

Artículo 25.º.— Elección de autoridades

La elección de autoridades del partido político o movimiento de alcance regional o departamental se realiza al menos una (1) vez cada cuatro (4) años. La elección de estas autoridades se efectúa de acuerdo con alguna de las tres (3) modalidades señaladas en el artículo 24.º, conforme a lo que disponga el estatuto o lo acuerde el órgano máximo del partido, con sujeción al estatuto.

Artículo 27.º.— Elección de delegados integrantes de los órganos partidarios

Cuando la elección de candidatos y autoridades del partido político o movimiento de alcance regional o departamental se realiza conforme con

la modalidad prevista en el inciso c) del artículo 24.º, los delegados que integran los respectivos órganos partidarios deben haber sido elegidos para cada proceso electoral por voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados, conforme a lo que disponga el estatuto.

Artículo 30.º.— Financiamiento privado

Los partidos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital pueden recibir recursos procedentes de la financiación privada, tales como:

[...]

Artículo 31.º.— Fuentes de financiamiento prohibidos

Los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital no pueden recibir contribuciones de:

[...]

Artículo 34.º.— Verificación y control

Los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital deben prever un sistema de control interno que garantice la adecuada utilización y contabilización de todos los actos y documentos de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a los estatutos.

La verificación y control externos de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital corresponden exclusivamente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a través de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios.

Los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital presentan ante la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, en el plazo de seis (6) meses contados a partir del cierre de cada ejercicio anual, un informe financiero. Asimismo, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios puede requerir a los partidos y organizaciones políticas para que, en el plazo que les indique, presenten una relación de las aportaciones a que se refiere el artículo

30.º, que contiene el importe de cada una de ellas y, en su caso, los nombres y direcciones de las personas que las han realizado.

[...]

Artículo 35.º.— Publicidad de la contabilidad

Los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital llevan libros de contabilidad en la misma forma que se dispone para las asociaciones.

[...]

Artículo 36.º.— Las sanciones

El Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), previo informe de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios:

a. Sanciona con la pérdida de los derechos señalados en el artículo 29.º, cuando el partido político no cumpla con presentar la contabilidad detallada de los ingresos y gastos anuales en el plazo que prevé el artículo 34.º.

A los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital se les aplica las sanciones que correspondan.

[...]

Disposición Transitoria

Única.— Las reformas de los artículos 5.º, inciso b), y 17.º, inciso a), entrarán en vigencia una vez concluidos los procesos electorales del año 2011.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2214/2007-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Belmont Cassinelli, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt

Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Morales Castillo, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Pando Córdova, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Perry Cruz, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Sucari Cari, Tapia Samaniego, Torres Caro, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Cabrera Campos, Espinoza Cruz, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Maslucán Culqui, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina y Vilca Achata.

Señora congresista que se abstuvo: Balta Salazar.”

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Señora Presidenta, reconozco el trabajo de los diversos voceros de los partidos políticos que fueron consultados y que, naturalmente, han dado su voto a favor del proyecto.

También agradezco a aquellos que dieron sus opiniones y sugerencias que recogimos, pero que no han dado su voto a favor, sus razones tendrán.

Señora Presidenta, solicito que someta a consideración del respetable Pleno la exoneración de segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Se va a votar, con la misma asistencia, el pedido de exoneración de segunda votación planteado.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 52 votos a favor, 14 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley de partidos políticos.*

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Galindo Sandoval y Mayorga Miranda.

Resultado final: 52 votos a favor, 16 en contra y una abstención.

Ha sido aprobado el proyecto de Ley que modifica la Ley de partidos políticos.

“Votación para exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del Proyecto N.º 2214/2007-CR y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Belmont Cassinelli, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Pando Córdova, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Perry Cruz, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Sucari Cari, Tapia Samaniego, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Venegas Mello, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Cabrera Campos, Espinoza Cruz, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Maslucán Culqui, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina y Vilca Achata.

Señora congresista que se abstuvo: Balta Salazar.”

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Congresista, ¿sobre el tema?

Tiene la palabra el congresista Galindo Sandoval.



El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Señora Presidenta, yo voy a pedir formalmente la reconsideración de la votación, porque el proyecto al modificar la Ley Orgánica del Jurado Nacional de

Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, por tener naturaleza de ley orgánica precisamente, necesita votación calificada para su aprobación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista.

Tiene derecho a presentar la reconsideración, congresista.

Ingres a un cuarto intermedio, con anuencia de la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la referida Comisión, en virtud del cual se propone modificar el numeral 6 de la décima tercera disposición final de la Ley N.º 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Siguiendo proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con un texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2947 y 3085/2008-CR, por el que se propone modificar el numeral 6 de la décima tercera disposición final de la Ley N.º 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009.*

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, congresista Florián Cedrón, hasta por diez minutos.



La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señora Presidenta: Este texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2947 y 3085/2008-CR, propone modificar la décima tercera disposición final de la Ley N.º 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009.

Los objetivos son facultar a las universidades públicas a utilizar recursos provenientes del canon, sobrecanon, participaciones y regalías mi-

neras en las sedes que se encuentran ubicadas en las provincias que producen los recursos naturales; y permitir el uso de estos recursos sin la restricción del 30% en el financiamiento de los proyectos de inversión pública vinculados directamente a los fines de las universidades públicas y que no contemplen intervenciones con fines empresariales.

La justificación es que la inversión hecha en las universidades públicas a través de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios es insuficiente y, sin embargo, parte del presupuesto de estas universidades públicas que corresponde a los recursos del canon, sobrecanon y regalía minera, no pueden ser utilizados para proyectos de enseñanza y extensión universitaria porque la normatividad vigente les impide ejecutar proyectos de inversión con estos recursos.

En función de lo anterior, es necesario modificar el numeral 6 de la décima tercera disposición final de la Ley N.º 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, a fin de facultar a las universidades públicas a utilizar los recursos provenientes del canon.

El texto de la ley sería el siguiente:

“Artículo 1.º.— Modificase el numeral 6 de la décima tercera disposición final de la Ley N.º 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, con el siguiente texto:

‘[...]’

6. Los recursos que las universidades públicas reciban por concepto de canon y sobrecanon y regalía minera serán utilizados preferentemente en el financiamiento y cofinanciamiento de las investigaciones de ciencia aplicada relacionadas con la salud pública y prevención de enfermedades endémicas, sanidad agropecuaria, preservación de la biodiversidad y el ecosistema de la zona geográfica de influencia donde se desarrollan las actividades económicas extractivas y utilización eficiente de energías renovables y procesos productivos.

Las universidades que tengan sedes, facultades o carreras profesionales que funcionen en la provincia o provincias productoras de su región pueden destinar no menos del 10% del total de lo percibido por este concepto directamente en dichas zonas, conforme a lo establecido en la presente disposición.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Asimismo, dichos recursos pueden destinarse al financiamiento de proyectos de inversión pública vinculados directamente con los fines de las universidades públicas y que no contemplen intervenciones con fines empresariales. Estos recursos no pueden utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.

Disposiciones complementarias finales

Primera.— La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.”

Por lo expuesto, señora Presidenta, pido a los parlamentarios que apoyen este proyecto.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Muchas gracias, señora congresista.

En debate el proyecto sustitutorio.

Los señores congresistas que quieran hacer uso de la palabra, sírvanse pedirla, porque cuando ya estemos en votación no se les va a conceder.

Tiene la palabra el congresista Wilson Ugarte, hasta por tres minutos.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Señora Presidenta: Yo creo que es pertinente la modificación de este artículo, porque permitirá un mejor nivel de ejecución de gasto a las universidades que perciben canon.

Solo quiero plantear, y que sea tomado en cuenta por la presidenta de la Comisión, la modificación, en el tercer párrafo, segundo renglón, de la expresión “pueden destinar” por “destinarán”.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Cecilia Chacón De Vettori).— Gracias, congresista Wilson.

Tiene la palabra el congresista Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señora Presidenta: Este dictamen contiene dos temas. El primero, es que está en función de que los recursos del canon y regalías mineras puedan ser también

asignados en las provincias donde las universidades tengan sus sedes; y el segundo, es la modificación correspondiente de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año, en cuanto a la décima tercera disposición final, numeral 6, que limita el gasto del canon y regalías hasta el 30%.

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008 establecía exactamente la misma valla, a efectos de que las universidades que tenían esos recursos no los pudieran desembolsar conforme estaban ellos calculando en sus presupuestos; habiéndose, en consecuencia, insistido hasta el cansancio en el 2008 para que esa valla del 30% sea modificada, se modificó, pero la fecha en que se dio la ley fue muy tardía, fue en diciembre, y en consecuencia las universidades apenas tuvieron escasos días del Presupuesto del 2008 para hacer uso del beneficio que dio esa ley.

En el curso del presente año se ha vuelto a presentar esta iniciativa, con el propósito de que todas las universidades del país que dispongan de canon, que tienen esta restricción y que tienen acumulados los recursos de los años 2007, 2008 y 2009, puedan hacer uso de estos recursos, teniendo en cuenta fundamentalmente la grave crisis económica que atraviesa el país y las inversiones que realizan las universidades estrictamente en función de los actos académicos con que deben desarrollarse e implementarse y para que puedan servir también para dar puestos de trabajo a mucha gente.

En este sentido, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha hecho la consulta respectiva al Ministerio de Economía y Finanzas, que ha dado una respuesta totalmente favorable al dictamen que estamos debatiendo en este momento, expresando lo siguiente:

“[...] desde el punto de vista estrictamente presupuestario, no formula observación al Proyecto de Ley N.º 3085/2008-CR, en tanto consideramos que la propuesta normativa contribuye al fortalecimiento de la ejecución de los proyectos de inversión y, en consecuencia, contribuye con el Plan de Estimulo Económico, cuyo fin es el de reducir los efectos del impacto de la crisis económica internacional implementando diferentes medidas, entre las cuales se encuentran aquellas que tienen como objeto que las entidades públicas puedan tener una mejor ejecución del gasto público, especialmente en el gasto de inversión.”

Esta es la opinión favorable que ha determinado que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Gene-

ral de la República emita el dictamen correspondiente, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2947 y 3085/2008-CR.

Sobre la base de que se trata de una iniciativa que viene de la Comisión de Presupuesto y cuenta con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, pido a los señores congresistas votar a favor.

Gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Antonio León Zapata.**



El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Falla Lamadrid, hasta por tres minutos.



El señor FALLA LAMADRID (PAP).— Señor Presidente: Estamos hablando del último o cuarto trimestre del ejercicio fiscal, y por eso la importancia de que la Representación Nacional vea prontamente este proyecto, a los efectos de que

las universidades públicas puedan aplicar el canon preferentemente en estas materias de salud pública: prevención de enfermedades endémicas, sanidad agropecuaria, preservación de la biodiversidad y ecosistema. Pero cuando hablamos de que las universidades están ubicadas en las provincias donde se realiza la explotación minera, ahí se pone ya no menos del 10%. De modo que igual norma se aprobó, acá mismo, para el ejercicio fiscal 2008, y precisamente recuerdo que fue el congresista Wilson el que la propuso y se aprobó unánimemente.

Ahora no hacemos sino autorizar a las universidades públicas a que puedan hacer lo que el año pasado ya se había autorizado.

Hay una taxativa o candado por el cual esos recursos no pueden destinarse al financiamiento de proyectos de inversión pública vinculados directamente con fines empresariales. Es claro que no pueden iniciarse aspectos lucrativos vía proyectos con utilización de canon, porque la universidad tiene por vocación, precisamente, la investigación y no el rentarismo.

De tal modo que estos recursos tampoco pueden utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones. A eso se contrae el tercer y último párrafo del proyecto.

Por otro lado, este proyecto fue aprobado en julio, sino que por la congestión de la agenda legislativa no ha sido puesto en debate antes de ahora.

Saludo, señor Presidente, que se haya incluido en esta hora, en el mes de octubre, y se tome en cuenta que apenas tendrán dos meses y medio las universidades para destinar estos recursos a los fines señalados en el artículo 1.º de la norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el congresista Luizar Obregón.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidente: Esta materia nos ha llevado a mucha discusión en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha suscitado muchísimos debates, muchísimas reuniones, y finalmente, como

ustedes pueden ver, la fórmula ha recibido fundamentalmente el respaldo de la bancada del partido de gobierno, y las demás bancadas no hemos respaldado esta iniciativa en mérito a un tema de fondo: los recursos que se trasladan desde los gobiernos regionales hacia las universidades tienen como principal destino la investigación.

Este año se ha flexibilizado a fin de que parte de estos recursos se destinen a otros fines, como infraestructura y formación académica, siempre y cuando no se supere el 30% del fondo total.

En la Comisión se nos planteó que se destinara hasta el 100% para otros fines; vale decir, que obviemos el tema de investigación, que construyamos edificios, es decir, infraestructura, y que ya no investiguemos. Esa fue precisamente la gran preocupación que tuvimos muchos colegas parlamentarios, docentes universitarios de procedencia, por cuanto en el país no se solventan labores de investigación, no se financia la investigación.

El Concytec (Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica) está desfinanciado, Presidente, no se trasladan los recursos apropiados para propiciar y motivar la investigación en el país.

Claro, para los rectores, para las autoridades universitarias, resulta fácil olvidarse del tema de la investigación científica; resulta fácil olvidarse de promocionar, capacitar a sus colegas en lo

que respecta a investigación de punta; resulta fácil olvidarse de que hay un reto para el país en lo que se refiere a entrar a estándares internacionales y competir con otras escuelas, con otras academias con producción científica, que se califica en función de resultados que son publicados en revistas indexadas y de corriente principal, conforme ocurre en el ámbito académico, y se prefiere entonces construir, bueno, gastar en fierro y cemento como salida para evitar dar atención a un tema que puede potenciar el desarrollo económico si se trabaja de manera adecuada.

El reto de invertir en investigación no está siendo asumido de manera correcta por muchas universidades. Hay una carencia de política de investigación en el país, y nosotros, en lugar de buscar que gastar esos recursos, debemos obligar a que...

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Gracias, Presidente.

Debemos obligar a que las universidades cumplan con este papel de desarrollar investigación en sus regiones para posibilitar el desarrollo económico, la solución de los problemas de la región y del país. Ese es el tema de fondo.

Por un tema de coyuntura podemos resolver. Se autorizó este año a hacer uso del 30%, ¿cuánto usaron las universidades a la fecha, Presidente? Se discutió en la Comisión, encontremos un punto de consenso: la mitad de este fondo que sea usado para promover inversión en infraestructura, y la otra mitad dejémosla para la investigación. No es posible que busquemos poniendo palabras taxativas, como que tendrán que necesariamente gastar en esto u obligar a que el 100% se destine a un fin para el cual no estaba previsto. Hay que potenciar el desarrollo del país desarrollando la investigación. Ese es el tema de fondo.

Yo considero que los académicos de las universidades y del país entienden lo que estamos hablando y espero que esto sea evaluado adecuadamente por la Representación Nacional antes de que tomemos decisiones equivocadas solo porque las universidades no han podido aplicar una política adecuada en lo que se refiere a investigación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Estrada Choque, hasta por tres minutos.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Señor Presidente: Efectivamente, uno de los fines de la universidad, y el más importante y fundamental, es la investigación.

Sin embargo, en el numeral 6 se propone lo siguiente:

“Los recursos que las universidades públicas reciban por concepto de canon y sobrecanon y regalía minera serán utilizados preferentemente en el financiamiento y cofinanciamiento de investigaciones de ciencia aplicada relacionadas con la salud pública y prevención [...]”.

Creo aquí se necesita una corrección, debe decir: “Los recursos que las universidades públicas reciban por concepto de canon sobrecanon y regalía minera serán utilizados en el financiamiento y cofinanciamiento de investigaciones preferentemente de ciencias aplicadas [...]”, y no exclusivamente de ciencias aplicadas relacionadas con la salud pública y prevención.

En materia de investigación, las universidades son las que menos presupuesto tienen para investigar una serie de situaciones y aspectos incluso fundamentales y trascendentales, y que lamentablemente no pueden hacerlo.

Pretender reducirlo y dedicarlo exclusivamente, como se pretende aquí, a las ciencias aplicadas relacionadas con la salud pública, prevención de enfermedades endémicas, sanidad agropecuaria, preservación de la biodiversidad, ecosistema y demás, me parece algo que no se ajusta a lo que la universidad en realidad puede hacer en estos escasos meses, cuando existen otros rubros que pueden tener mayor importancia o la misma trascendencia que aquella que se le quiere dar a la salud y a los otros aspectos que se vienen puntualizando.

Por eso le pido a la señora presidenta de la Comisión que se sirva modificar este rubro.

Me pide una interrupción el congresista Carrasco, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede interrumpir, congresista Carrasco Távora.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Pero el tema en debate, congresista Estrada, es la décima tercera disposición final de la Ley de Presupuestos actual, la vigente, en el acápite sexto, que se deja textual e íntegramente tal cual lo hemos aprobado acá, con la única diferencia que lo que queremos es salvar la valla.

La ley actual dice que es el 30%, y la propuesta es ayudar a que las universidades gasten más de este porcentaje, porque si lo dejamos en el 30% ellos ya lo cumplieron y tienen muchos más recursos que no los pueden utilizar.

Entonces estamos pidiendo solo esa modificación del 30%, señor Presidente, por su intermedio, al señor Estrada.

Dejamos estrictamente igual el artículo, no se modifica, no se toca, no se limita, no se elimina el derecho que tenemos todos de decir a las universidades “dedíquense a la investigación”, porque está puesto en el artículo que no estamos modificando su texto sustantivo, sino solo la parte en que limita al 30%.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Continúe, congresista Estrada.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Decía, señor Presidente, que es fundamental puntualizar lo relacionado con la investigación en general, y ahí colocarle “preferentemente”, porque puede darse el caso de universidades que no estén

en la capacidad de llevar adelante investigaciones en el campo de las enfermedades endémicas, sanidad agropecuaria, pero que sí estén en la capacidad y tengan la gran necesidad de llevar esta actividad investigatoria a otros sectores que resultan siendo tan importantes o más fundamentales que aquellos que se están puntualizando en el proyecto.

Por eso le pido a la señora Presidenta que, con la amplitud del caso, se considere lo relacionado a la investigación, de tal suerte que le permita a la universidad realmente invertir esos recursos como deben ser, y en ese rubro que es básico y que pocas veces se ha considerado como debe ser.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Zeballos Gámez, hasta por tres minutos.



El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Presidente: Este tema aparentemente sencillo es un tema de fondo y muy importante que hay que considerar.

Las universidades, por definición, son los centros de producción del conocimiento, de la ciencia, de la tecnología. Si las universidades no son capaces de generar conocimiento, ciencia, tecnología, ¿quién más lo va a hacer?

Sin embargo, este proyecto de ley, tal como está propuesto, a lo que lleva es a que las universidades dejen de investigar y se dediquen a construir infraestructura, que no sabemos si será destinada a la investigación y que de repente puede ser destinada a otros fines, administrativos, deportivos o de cualquier otra índole; trastocando en esencia lo que se estableció cuando se fijó el aporte del canon para las universidades, que era exclusivamente financiar la investigación.

Siempre nos hemos quejado de que a la investigación no se le da recursos, que no se le da financiamiento; y ahora que las universidades públicas —algunas— tienen este financiamiento, no lo pueden gastar en investigación, hay incapacidad, hay ineficiencia. ¿Cuál es el problema de las universidades públicas que no pueden gastar el dinero en proyectos de investigación y tienen que estar pidiendo que se les autorice a gastar en fierro y cemento, cuando no es ese su fin?

Me pide una interrupción el colega Wilson, que yo con todo gusto se la concedo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede interrumpir, congresista Wilson Ugarte, hasta por un minuto.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Muchas gracias.

Presidente, la misma discusión tuvimos hace un año, y es que realmente la investigación no solo tiene costos exclusivos del trabajo de investigación. La investigación se hace con laboratorio, en infraestructura, en un espacio universitario; y tenemos universidades que reciben canon, pero que lamentablemente no, es el caso de la Universidad San Antonio Abad del Cus-

co, en la provincia de la Convención, se le pone laboratorio para la Facultad de Agronomía Tropical o para la carrera profesional de Industria Alimentaria.

Entonces, no se puede desarrollar investigación si ni siquiera se tiene lo mínimo indispensable para realizarla.

Yo creo que, efectivamente, se puede hacer infraestructura vinculada a investigación, pero es infraestructura, y eso quisiera que se pueda tomar en cuenta por quienes proponen que se gaste exclusivamente en investigación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Puede continuar, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Lo que señala el colega Wilson, con todo respeto, Presidente, es investigación, pues. Para hacer un proyecto de investigación, si se requiere laboratorios, si se requiere equipos, tendrá que estar considerado en el proyecto de investigación. Lo que pasa es que no hacen eso y quieren una norma facilista, que no les ponga ningún tipo de límites.

Verá usted, Presidente, que el dinero que está destinado para investigación aparecerá en cero y que todo será gastado en fierro y cemento, y eso no puede ser. Los laboratorios son parte de la investigación, así que lo que no quieren hacer es formular proyectos, sustentar proyectos, y eso está mal. Por eso yo voy a presentar una propuesta, que espero sea acogida, en el sentido de que haya un límite.

Si la Ley de Presupuesto consideraba 30%, vamos a aumentarlo, vamos a darles a las universidades la posibilidad de que puedan usar parte de los recursos.

Voy a presentar una propuesta planteando que sea hasta el 50%, a fin de que el otro 50% se preserve para los fines de la investigación, porque no puede ser posible que se quieran gastar todo el dinero solo en fierro y cemento. Voy a formular esta propuesta y espero que la Presidencia de la Comisión la acoja.

En segundo lugar, Presidente, alguien ha propuesto cambiar el término “pueden destinar no menos del 10%” para aquellas universidades que están en distritos productores. Creo que debe ser autorizativa, tampoco se puede obligar a

ninguna universidad a destinar estos fondos para esas sedes.

Lo que está en el texto me parece bien, pueden destinar; es decir, que se deje a la universidad, que además es autónoma, no olvidemos eso.

Por lo tanto, me parece que tal como está el texto ahí debe quedar, autoritativamente: “pueden destinar no menos del 10%”, pero no cambiar a “deben destinar”, como se ha propuesto.

Espero que estas dos contribuciones sean acogidas por la Presidencia de la Comisión.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Saldaña Tovar, hasta por tres minutos.



El señor SALDAÑA TOVAR (AN).— Señor Presidente, solo para agregar a lo ya manifestado por los congresistas Zeballos y Luizar, por el Cusco.

Señor Presidente, estimados congresistas de la República: La investigación científica en nuestro país está olvidada desde hace mucho tiempo por el Estado peruano, si no hacemos investigación quedaremos muchos años postergados.

Cada vez se han ido disminuyendo los presupuestos para las universidades. Como han dicho los congresistas Luizar y Zeballos, la razón de existencia de nuestras universidades es precisamente la investigación, y si no apoyamos y respaldamos en nuestro país la investigación científica, tecnológica y aplicada, vamos a quedar postergados; de manera tal que más bien tenemos que considerar, de repente, algún impuesto especial para otorgar a las universidades presupuesto destinado a la investigación científica.

No tenemos en nuestro país una universidad dedicada exclusivamente a la ciencia y la tecnología, es decir, científica y tecnológica; no la tenemos, como, por ejemplo, la tiene Brasil.

Tampoco tenemos un instituto tecnológico científico en nuestro país, de manera que nos queda apoyar resueltamente la investigación científica a través de las universidades nacionales, porque la única esperanza de que se haga investigación científica y tecnológica en nuestro país es a través de una universidad del Estado, y allí es don-

de tenemos que aportar, el Estado tiene que aportar un presupuesto especial.

Ya dijo el congresista Luizar que Concytec está prácticamente desfinanciado, las universidades del Estado o los estudiantes a nivel nacional solicitan apoyo para eventos científicos, congresos o convenciones nacionales, y Concytec no tiene dinero, y si en alguna medida los apoya es para hacer eventos que muchas veces fracasan porque no hay dinero para realizar eventos de dicha naturaleza.

Por esa razón me parece que ahogar, cercenar lo poco que tienen en investigación científica las universidades, es totalmente erróneo.

Por ello considero que las sugerencias que alcanzamos, que ha alcanzado el congresista Washington Zeballos, deben tomarse en cuenta en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Antonio León Zapata).— Tiene la palabra el congresista Sánchez Ortiz.



El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).— Señor Presidente: Este proyecto de ley reviste singular importancia porque se da el caso de que muchas universidades tienen recursos de canon y sobrecanon y regalías mineras desde hace dos o tres años, con antigüedad de mucho tiempo, y no gastan por estas limitaciones.

El dar este marco de autorización va a permitir que las universidades puedan invertir también en infraestructura, pero para lo que es la investigación, porque no se podría investigar si no hay un laboratorio, si no hay las herramientas suficientes para ese efecto.

Además, de acuerdo con esta redacción que hemos aprobado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, habría una restricción, que solicito a la presidenta de la Comisión pueda corregirse. Es en cuanto a las remuneraciones o retribuciones.

¿Qué sucede? Si uno como profesional quiere investigar dentro de una universidad, con esta norma automáticamente no puede recibir ninguna retribución, de ninguna manera podría realizar una investigación si no es reconocido, si no es retribuido con estos recursos que son exclusiva-

mente para la investigación, es decir, para invertir en ciencia e innovación tecnológica.

En este caso, les estamos dando a las universidades específicamente y de preferencia para realizar investigaciones relativas a la prevención de enfermedades endémicas, la salud pública; lo cual es muy importante, considerando que falta poco tiempo para el cierre del ejercicio.

Por lo tanto, considero que las remuneraciones o retribuciones, para lo que es investigación en las universidades, no se deben limitar.

Sin embargo, en el último párrafo de este numeral dice: “Asimismo, dichos recursos pueden destinarse al financiamiento de proyectos de inversión pública vinculados directamente con los fines de las universidades públicas y que no contemplen intervenciones con fines empresariales. Estos recursos no pueden utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole”.

En ese sentido, el caso de una investigación realizada por un profesional estaría totalmente limitado. Por lo tanto, propongo que se diga que estos recursos no podrán utilizarse para el pago de remuneraciones o retribuciones, excepto la investigación.

Gracias.

—**Reasume la Presidencia el señor Luis Alva Castro.**



El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— No habiendo pedido el uso de la palabra ningún otro congresista, se da el punto por debatido.

Tiene la palabra la congresista Florián Cedrón, vicepresidenta de la comisión dictaminadora.

Antes, tiene una interrupción el congresista Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Gracias, señor Presidente.

Considero que es necesario, si lo permite la vicepresidenta, un cuarto intermedio para afinar el texto, porque en cuanto a los tres párrafos iniciales, en principio, Unidad Nacional estaría a favor; pe-

ro el cuarto es un párrafo absolutamente abierto, ya que autoriza a que esos recursos se destinen al financiamiento de proyectos de inversión pública vinculados directamente con los fines de las universidades, y los fines de las universidades son muy amplios, podrían hacerse aulas, construcciones, canchas de fútbol, oficinas administrativas; entonces, estaríamos distorsionando en absoluto los fines.

Por ello sugerimos a la vicepresidenta, y ojalá pueda recoger nuestro aporte, que para fines de investigación se permita perfectamente hacer laboratorios; si se tratara de una universidad con disciplina agropecuaria, que se le permita tener establos, chacras, riego tecnificado, etcétera; pero no dejar tan abierto para fines de las universidades públicas, sino para fines de investigación.

Con eso la bancada de Unidad Nacional estaría a favor del proyecto, señor Presidente; en caso contrario, lamentablemente tendríamos que votar en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede continuar la congresista Florián Cedrón, que en ausencia del congresista Rebaza está sustentando el proyecto.



La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señor Presidente, considero que es prudente un cuarto intermedio. Estamos coordinando con algunos miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y acepto ese cuarto

intermedio a los efectos de que este proyecto sea aprobado de la mejor manera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— El proyecto pasa a un cuarto intermedio. Hoy vamos a votar el proyecto, congresista, porque después viene el tratamiento de otra iniciativa, y antes de suspender la sesión necesitamos realizar la votación.

No habiendo alcanzado el número de votos requerido la insistencia recomendada en el dictamen de la Comisión de Seguridad Social, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se crea el régimen

especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones; y se acuerda exonerarlo de segunda votación

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— El siguiente tema es el proyecto de ley que propone crear el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

Tiene la palabra el congresista Galarreta Velarde, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, hasta por cinco minutos.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Señor Presidente: Simplemente para no distorsionar el orden, debo señalar que la comisión principal es la de Seguridad Social. El congresista Otárola está por acá, pero si no yo sigo, no hay ningún problema.

Señor Presidente, en el curso de la, en todo caso, especie de cuarto intermedio, porque prácticamente no hubo un acuerdo tácito de ingresar a un cuarto intermedio, hemos podido coordinar con el presidente de la Comisión de Seguridad Social, congresista Fredy Otárola, y vista la opinión de algunas bancadas, es el caso del congresista Jhony Peralta, que nos ha hecho llegar su propuesta con relación a la devolución de aportes, es decir, el artículo 4.º, que era lo que estaba entrapando finalmente la aprobación de esta autógrafa observada, se acepta que la devolución del fondo de pensión del afiliado sea de solo el 50% y que el otro 50% se mantenga para el momento de su jubilación.

Creo que esta fue la propuesta que hizo el congresista Carlos Raffo, y tengo que señalar que hay coincidencia, al parecer, entre la propuesta del congresista Carlos Raffo y el ministro Carranza. Me he comunicado con el ministro Carranza, quien ha comprometido la palabra del Ejecutivo en el sentido de que la autógrafa no va a ser observada, porque acá sí sería un nuevo texto.

Entonces, para que tengan claro los congresistas de la República, como les consta a todos los miembros de la Comisión de Economía, este tema de que un monto de la pensión de aquellos que les correspondería devolución se mantenga para conservar el seguro de salud, lo hemos planteado enérgicamente. Enérgicamente hemos conversado varias posibilidades y nunca hubo una opinión al respecto.

Así que quería señalar que esta posibilidad de 50% o de 10%, es decir, de mantener un fondo mínimo para asegurar la salud, fue un punto propuesto por diferentes parlamentarios en la Comisión de Economía, tanto por el congresista Daniel Abugattás como por el propio congresista Santiago Fujimori, Jhony Peralta y quien habla.

Pero considero que lo importante es que esta norma no se retrase más. Se han evaluado, lo hemos ya señalado al comienzo de la sesión de hoy, los argumentos por los cuales es positivo este sistema temporal de jubilación anticipada y es positiva y consideramos de derecho la devolución para aquellas personas, que esta visión de sistema previsional no es tan exacto.

Obviamente, un sistema previsional busca que uno tenga permanente situación laboral; si uno pierde un trabajo, que tenga oferta laboral para llegar a los 65 años aportando. Es decir, un sistema previsional permite que uno al jubilarse tenga por lo menos una pensión que le permita al afiliado mantener su nivel de vida. Para estas personas, obviamente no va a hacer eso, porque la pensión, lo he dicho, va a ser pírrica. Sin embargo, y todos tenemos que entender que la democracia siempre va a tener que buscar consensos, quienes hoy piensan así, que además fue mi opinión inicial de dejar un fondo para asegurar el tema de salud, y antes no lo habían dicho, bueno, perfecto.

Creo que la opinión de todos es que esto salga adelante, así que, y lo dirá el presidente de la Comisión de Seguridad Social, el congresista Otárola, hemos aceptado ambos presidentes que en el artículo 4.º se consigne el 50% de devolución de los aportes y que el otro 50% quede para más adelante, a la hora de la jubilación.

Además, hay que resaltar que durante todo ese tiempo estos afiliados no van a tener seguro de salud, así que ese discurso, que es por un tema de salud, no es tan exacto, porque van a tener que esperar, obviamente, cuando tengan 65 años, a que se jubilen para poder acceder al seguro de salud con su jubilación.

Sin embargo, insisto en que no vamos a hacer cuestión de estado porque esa fue la propuesta inicial en la Comisión de Economía. Y repito que saludo la coincidencia de los congresistas Peralta y Raffo y del ministro Luis Carranza, que se ha comprometido, insisto, con que esta autógrafa no va a ser observada.

Dicho esto, señor Presidente, la verdad que simplemente no hay nada más que decir. Creo que el presidente de la Comisión de Seguridad Social hará lo propio y considero que es importante ir al voto.

Solo un último detalle, ya se levantó la sesión y el debate en la tarde, y al congresista Carlos Raffo le preocupaba válidamente lo que pueda pasar con el Sistema Privado de Pensiones más adelante; sin embargo, no estuvo en el momento de mi exposición.

El Sistema Privado de Pensiones es obviamente mil veces mejor que el sistema público, que ha defraudado a cientos de ciudadanos; además, en la Comisión de Economía no se va a permitir, y eso es de todas las bancadas porque hay gente responsable, desestabilizar al Sistema Privado de Pensiones.

Este es un régimen específico, temporal, por una situación coyuntural y que además se ajusta a derecho para algunas personas que el Sistema Privado de Pensiones no termina siendo un verdadero sistema de prevención, sino más bien una obligación de ahorrar y no les permitirá tener una pensión justa.

Yo, como presidente de la Comisión de Economía, simplemente termino diciendo que se acepta la propuesta en el artículo 4.º y que después de la exposición del presidente de la Comisión de Seguridad Social podríamos ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Otárola Peñaranda, presidente de la Comisión de Seguridad Social.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Señor Presidente: Hemos tenido que aceptar esa modificación porque simplemente no teníamos los votos de los contrarios, pero eso no es óbice para decir lo que tengo que decir.

El tema de fondo es que el Ejecutivo ha cometido delito, que se han gastado el dinero de los bonos y han entregado solo papeles a las AFP, no solo de este período, y en el momento de redimir los bonos obviamente no van a tener el dinero para ese fin.

Yo me pregunto, ¿vamos a permitir que el dinero de los trabajadores lo haya desaparecido el Eje-

cutivo y que por eso una viceministra esté desesperada llamando a los congresistas para impedir que se apruebe una ley que les obligaría a devolver el dinero que han gastado?

Ese es un acto de corrupción, señor Presidente, y vamos a evaluar si planteamos la conformación de una comisión investigadora para que investigue a esta viceministra y que se devuelva el dinero que han gastado de los bonos que son de los trabajadores.

Lamentablemente, para la insistencia se requiere 61 votos, y si nos mantenemos en la posición no vamos a conseguir esos votos y vamos a perjudicar a los otros afiliados que van a obtener la jubilación anticipada.

Si se les otorgara 10 o 12 mil nuevos soles a quienes no les alcanzaba para la jubilación, como comentaba con un taxista que me buscó en el grifo, podrían obtener dinero para comprarse un taxi, que hoy lo alquilan, y mejorar sus vidas a los 55 años, obtener ingresos y ser útiles a la sociedad; pero ya no se les va a dar los 10 o 12 mil nuevos soles, se les va a dar la mitad.

Me pregunto, ¿y para qué sirven esos 6 mil nuevos soles? Eso sí se los van a gastar. Lamentablemente, estamos cediendo a una especie de chantaje del Ejecutivo: se gastaron el dinero, no han redimido los bonos, se ha entregado mañosamente solo unos certificados y por eso nos están obligando a tomar esta medida. Lamentablemente, hemos aceptado esa modificación, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Antes de ir a la votación, vamos a conceder el uso de la palabra a los congresistas Lescano Ancieta, García Belaúnde y Mayorga Miranda, que la han solicitado.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente: No se puede permitir de ninguna manera la confiscación ilegal del dinero de los afiliados.

Establecer en el artículo 4.º del proyecto que se va a devolver solo el 50% del dinero de los afiliados que no van a tener pensión en el futuro, de ningún tipo, es disponer la confisca-

ción ilegal del dinero de los peruanos y dárselo a las AFP o al Estado.

Este 50% va a desaparecer, ya nunca lo van a ver. De los 30 o 40 mil nuevos soles, la mitad lo van a perder irremediamente los afiliados.

No podemos aceptar esta fórmula de ninguna manera, señor Presidente, más aún si tenemos en cuenta lo que ha dicho el presidente de la Comisión de Seguridad Social, que se han gastado el dinero de los afiliados.

Consecuentemente, yo planteé que en la próxima sesión venga el ministro de Economía y Finanzas acá y que luego del cual se vote recién este proyecto, y que se devuelva el 100% del dinero a los afiliados, porque aquí las irregularidades, las corruptelas y la confiscación ilegal no las podemos permitir; que el ministro venga en una semana al próximo Pleno, haga su exposición y diga dónde está el dinero de esta gente.

¿Cómo va a ser posible que devolvamos eso?, ¿cuál es el sustento técnico? No hay ningún sustento técnico para decirle al afiliado: Oiga, solo le devolvemos el 50% y el otro 50% se queda en el fondo hasta que usted cumpla 65 años.

Esa persona se va a morir en el camino y nunca va a ver ese dinero en beneficio de su persona y de su familia para atender sus necesidades.

Yo propongo un cuarto de intermedio, que en la próxima sesión venga el ministro de Economía y Finanzas, responda acá y que se vote el proyecto como debe ser.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente: Es lamentable las presiones y los lobbies. Acá no se trata de corazoncitos, como decía Carlos Raffo esta mañana, sino de bolsillos, de bolsillos y bolsillos a veces con doble fondo; porque aquí las AFP, que han nacido al calor del fujimorismo, es verdad, nacieron mal, y el que creó las AFP acabó siendo accionista de las AFP, observen ustedes a Boloña y a todos los accionistas, empleados públicos de la época. Sistema que además fue creado con fondos del Estado, porque el Estado dio todo tipo de fondos para la propaganda de la

creación de las AFP; además de obligar a que todos vayan a las AFP, es decir, es un Estado que creó un negocio privado a costas del negocio público. Y algo peor, en un país en el que había seguridad pública, había jubilación pública.

En Chile, donde se crearon las AFP, se crearon porque no había jubilación pública. Acá sí la había y se empezó a destruir para favorecer el negocio de privados. Un negocio de privados y un sistema del cual yo no estoy en contra, pero sí estoy en contra de los antecedentes y de la protección del Estado; porque a las AFP uno puede entrar como a Piedras Gordas, con cierta facilidad, pero nunca salir; casi es imposible salir. Eso sí es peligroso, eso del esclavismo de las AFP.

Hoy hay que decirle al Perú que como en 1986 se expropiaron o se confiscaron los ahorros y se expropiaron los bancos, hoy se va a demostrar que los ahorros para tu vejez no son tuyos, son del Estado, el Estado los ha confiscado. Es decir, en teoría son tuyos, pero en la práctica no lo son, son del Estado. El Estado decide lo que se hace con esos fondos. Tú no eres soberano de nada; es decir, aquí no hay libre mercado. Aquí hay libre mercado para entrar a las AFP, pero no para salir de ellas. Para salir sí es estatista el sistema, y eso es lo que hay que decir.

Es una pena, señor Presidente, que hayamos perdido los peruanos, que están desempleados, que no puedan disponer de su dinero. No es el dinero del Estado ni de las AFP, es su dinero.

Hay que recordar que para acumular 70 mil millones de nuevos soles en el sistema, las AFP han ganado 30 mil más, porque cobran el 30% de comisión. No el 3%, no el 2%. Cobran el 2% de comisión y el 1% de seguros; pero, en realidad, es el 1% y el 2% del sueldo, que acaban siendo el 20% y el 10% del aporte.

Por cada 100 nuevos soles que tú aportas, 70 van a tu cuenta y 30 quedan en la cuenta y en los bolsillos de las AFP; es decir, aquí se está trabajando para ellos.

El gran negocio es de ellos, es la comisión más alta del mundo, por eso las AFP tienen rentabilidades, de acuerdo con su patrimonio, de 180%, de 200%. Inusual, inédito, inaudito.

Entonces, si no queremos revertir esa situación y si queremos seguir confiscando nuestros ahorros en manos del Estado o de las AFP, que para efectos prácticos acaban siendo lo mismo, estamos en una situación de desventaja y estamos

asistiendo, entonces, a la pérdida de soberanía del afiliado.

No somos dueños de nada, y el Estado y las AFP hacen con nuestro dinero lo que absolutamente les da la gana. Esa constancia hay que dejarla, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mayorga Miranda.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Presidente: Efectivamente, una vez más podemos comprobar que los intereses de los trabajadores del pueblo, para la mayoría que se va armando a partir de minorías, no son escuchados, siguen viviendo de espaldas al pueblo, provocándolo; y cuando el pueblo se levanta a protestar, los denominan antisistema.

Están acostumbrando a que el pueblo tenga que vivir de mendrugos; mientras los poderosos, los grandes, son los que se siguen enriqueciendo, llenando sus arcas a costas del pueblo, en este caso, a costas de los aportes de los trabajadores. Esto no puede ser posible, Presidente, señores congresistas. ¿Pueden ellos decirnos, por ejemplo, qué cantidad de trabajadores afiliados a las AFP se van a acoger a la devolución de los aportes? ¿Quién? ¿Hay un dato exacto, un dato transparente que nos puedan señalar?

Se dijo, por las AFP, que se acogerán a la jubilación anticipada entre 18 mil y 20 mil afiliados. De ellos, ¿cuántos no habrían alcanzado a cubrir un sueldo mínimo vital por concepto de pensión? Nadie nos lo puede decir, ninguno de los peritos, ninguno de aquellos defensores de las AFP.

Alguna vez pongámonos a pensar en el país, en el pueblo, en los que más necesitan. Acá no se trata única y exclusivamente de venir a proteger a las AFP y de decir y asegurar que las AFP son mejor que el sistema público; esa es la falacia más grande, es tratar de seguir destruyendo al Estado, porque la desregulación de la legislación laboral, la desregulación de los sistemas de pensiones en el mundo, es la consecuencia directa de la política neoliberal, de aquellos que siguen el modelo chileno, que han implantado las AFP para hacer que una vez que el trabajador llegue a su vejez solo pueda percibir hasta donde ha hecho

sus aportes, cosa que no permite el Estado y no se permitía en el estado de bienestar.

Me pide una interrupción el congresista Fujimori, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir, congresista Fujimori Fujimori.



El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Gracias, Presidente; gracias Víctor Mayorga.

Quería hacerle una aclaración a Víctor Andrés. Hay que aclarar que en los años noventa, en 1990 precisamente, el sistema de pensiones público estaba totalmente quebrado porque el fondo intangible había sido diluido por los gobiernos centrales sucesivos de anteriores aquellas épocas, de tal manera que había que buscar una solución, y esa solución fue establecer el sistema privado; pero no obligatorio, como usted ha dicho, fue voluntario.

El otro punto que quiero tratar es que en la Comisión de Economía el representante de las AFP mencionó que ellos no tenían ningún problema en hacer la devolución que se estaba discutiendo en ese momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene el tiempo para que concluya, congresista Mayorga.

El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Víctor Andrés también me ha pedido una interrupción, Presidente; se la concedo por su intermedio.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Por excepción, puede interrumpir, congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Yo no voy a contestarle a Santiago Fujimori si estaba quebrado o no el sistema, porque finalmente el gobierno de su hermano sucedió al gobierno aprista.

De tal manera que aquí hay muchos compañeros que podrían explicar qué pasó de 1985 a 1991, pueden entrar a defender al APRA y a justificar al APRA, ellos tienen muy buenos defensores.

Pero lo que sí quiero decir es lo siguiente: cuando se crea el Sistema Privado de Pensiones, se crea perjudicando al sistema público. Pero no solo eso, sino que se obliga, se induce a todos a ir al sistema privado. Incluso —y él lo va a recordar muy bien—, se sube la comisión de la seguridad del sistema público, del 9% de aporte a 13%, para que quede en 12% para las AFP; es decir, con el sistema privado se queda en 12% de aporte, y ellos suben a 13%, para inducir a todos a que vayan al sistema privado. Además, cuando van, con prohibición de que puedan retornar al sistema público. Eso es subsidio, y eso, señor Presidente, es algo de la corrupción, parte de la idea corrupta que tuvieron los creadores de ese sistema.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede concluir, congresista Mayorga.

El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Sí, Presidente.

Se habla que se ha quebrado el sistema nacional de pensiones, pero por supuesto, si le han dado una mala utilización a los aportes de los trabajadores a lo largo de 20, 25, 30 años, ¿quién no sabe esto? El Centro Cívico, producto de qué es, la Carretera Marginal, con qué dinero se ha hecho; por qué el Estado no se atreve y se deciden a devolver esos aportes, porque no son los trabajadores jubilados quienes pueden constituir sus propias AFP, si es necesario.

Muy bien, el Estado no tiene la obligación de devolver el dinero, sino que se sigan fregando los trabajadores, que se sigan fregando ellos.

Es más, Presidente, no se puede dejar de mencionar que las AFP del Perú, a nivel de América Latina, son las que más altas comisiones cobran, son las que siempre tienen su línea en azul, mientras que los aportes se han venido diluyendo a lo largo de todo este tiempo....

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Concluya, congresista.

El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— ¿Por qué se han planteado la libre desafiliación?, ¿porque están viviendo en el mejor de los mundos los trabajadores afiliados a las AFP? No, Presidente.

Entonces, el hecho de reducir la devolución de los aportes cuando no llegue a la remuneración mínima vital, que, repito, es apenas 550 nuevos soles, ¿qué situación genera?, proteger a las AFP y perjudicar al afiliado que ya tiene 55 años de

edad y que a esa edad le es absolutamente difícil que pueda conseguir trabajo.

Esta modificación, en la que lamentablemente se han puesto de acuerdo las Comisiones de Seguridad Social y de Economía, implica un nuevo texto, que dará lugar también a que el Ejecutivo tenga que observar. Y no es así, porque acá lo correcto es insistir, Presidente; y si no se insiste en la propuesta original, lo que debe hacerse, en todo caso, es que el artículo 4.º se vote por separado.

Yo hago esto porque hay necesidad de que el pueblo sepa quiénes están a su lado y quiénes están en contra.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente: Ahora estamos viendo que quienes siempre han venido sosteniendo mediante un discurso que se oponen a las AFP, a las altas comisiones, hoy están coincidiendo con las AFP, porque estas son las más interesadas en la devolución de los aportes; y en algunos términos, diríamos, las AFP prefieren quedarse con la carne, con aquellos que tienen buenos aportes, y lógicamente deshacerse de aquellas personas que tienen un nivel de aporte menor. Las AFP van a estar felices porque sus altos costos administrativos van a bajar; es decir, gran favor el que les van a hacer. De tal forma que no creo que a estas alturas del debate se vaya a caer en la irresponsabilidad.

El congresista Otárola ha hecho una grave acusación sin ningún sustento, porque él dice que el hecho de que el Ministerio de Economía y Finanzas esté en contra de la devolución es porque la viceministra y el ministro no han pagado el dinero de los bonos.

Por otro lado, el congresista Lescano pide la presencia del ministro, y lo único que tiene que hacer es revisar las evaluaciones presupuestales y el presupuesto que estamos discutiendo al 2010.

Si revisan ustedes la ejecución del presupuesto, del 2005 al 2008 se ha gastado por bonos de reconocimiento mil 776 millones de nuevos soles, y yo les puedo dar la cifra exacta.

En el 2005 se pagó, por bonos, 622 millones de nuevos soles; en el 2006, 471 millones; en el 2007,

416 millones; en el 2008, 265 millones; en este año 2009, a diciembre, se van a pagar 490 millones; en tanto que para el 2010 se está presupuestando 484 millones.

Tenemos un fondo consolidado de reserva de 800 millones de nuevos soles, y si no alcanza el dinero, el Tesoro Público calendariza, y la única cuenta que tienen que revisar es la cuenta obligaciones provisionales, cuyos recursos todos los años se garantizan.

De tal forma que yo creo que a estas alturas del debate no hay que descender en el nivel ni caer en estas acusaciones sin ningún sustento. De todas formas el ministro y la viceministra están dispuestos a aclarar el tema, y los parlamentarios no tendrían que hacer otra cosa que revisar las ejecuciones presupuestales.

Presidente, me están pidiendo interrupciones los congresistas Lescano y Mayorga.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, la cuestión previa que he presentado, en el sentido de que venga el ministro, no es precisamente para que nos dé la cifra que nos está dando el congresista Jhony Peralta, lo que se está pidiendo es que venga a explicar por qué razón los que nunca van a alcanzar pensión en las AFP, con el poco dinero que tienen, van a dejar el 50%, porque el presidente de la Comisión de Economía ha dicho que se ha comunicado con el ministro Carranza y este le ha dicho que dejen el 50% y que eso no lo van a observar. Que venga a explicar eso, ¿por qué permite que se confisque ilegalmente, abusivamente, el 50% del dinero de la gente que año tras año ha ido aportando? Esa es la situación, ¿cuál es la justificación técnica? No hay ninguna justificación.

Por eso, señor Presidente, yo creo que se debe permitir que venga aquí a explicar el ministro de Economía y Finanzas, luego de lo cual se debe votar. Lo planteo como cuestión previa, o en todo caso le pido al presidente de la Comisión de Seguridad Social que acepte un cuarto intermedio para que venga el ministro y luego se vote.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista Jhony Peralta.

El señor PERALTA CRUZ (PAP).— El congresista Mayorga me ha pedido la segunda interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir, congresista Mayorga.



El señor MAYORGA MIRANDA (GPN).— Presidente, solo dos cosas relacionadas con la intervención concreta del congresista Peralta.

Los bonos de reconocimiento son los dineros acumulados por el trabajador a lo largo del tiempo, y una vez que alcance la jubilación en la AFP el gobierno está obligado a devolverlo, y naturalmente para prever esa devolución tiene que estar consignado en el presupuesto. Eso no es ninguna novedad, congresista Jhony.

Por otro lado, ¿usted cree que una persona que llega a los 55 años de edad, tratándose de varones, o 50 años, tratándose de mujeres, en un país en el que no hay generación de empleo, podrá conseguir trabajo? Por supuesto que no.

Entonces, para garantizar lo que el gobierno ha propiciado en ocasiones anteriores, que se pueda generar un autoempleo, se habla y se insiste en que se tenga que proceder a la devolución total de esos aportes, y le repito a usted, cuando el promedio de sus aportes no alcance a cubrir la remuneración mínima vital. Estos son hechos objetivos.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Continúe, congresista Jhony Peralta.

El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Presidente, agradezco que la bancada humalista haya rectificado la grave acusación que hizo el congresista Otárola, porque él dijo que había malversación de fondos, que el dinero se había utilizado para otra cosa, y se ha demostrado que no ha sido así, lo ha reconocido el congresista Mayorga.

Con relación a lo que ha dicho el congresista Lescano, solo hay que leer el artículo 12.º de la Constitución, que señala que “los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles”. No intangibles en el sentido de que no deben ser utilizados, sino intangible en el sentido de que es un fondo previsional y no puede utilizarse como un seguro de desempleo o como una cuenta de aho-

rrros. Por eso el Estado tiene que hacer cumplir la Constitución y por eso la posición del Ministerio de Economía y Finanzas y del Gobierno, en el sentido de que tiene que mantenerse ese fondo para garantizar la seguridad.

Más aún, Presidente, lo planteado por el congresista Lescano no procede, porque de acuerdo con el Reglamento mediante una cuestión previa no se puede invitar al Pleno a un ministro; de tal forma que sugiero ir al voto tal y conforme lo sostiene el congresista Galarreta.

Ya he dado mis dos interrupciones, no sé...

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señor Presidente: De antemano pido disculpas porque no voy a dar interrupciones, pues de concederlas no sería coherente con lo que voy a decir.

Siendo coherente, mil disculpas, amigo, creo que estamos siendo absolutamente injustos con las decenas de miles de personas que hoy están siguiendo este debate y que lo que están esperando es que se resuelva su problema, no están esperando ni les interesa en este momento el sistema nacional de pensiones o las AFP, porque ese tema no está en debate.

Dígame, señor Presidente, en qué parte, en qué artículo, en qué inciso del proyecto en discusión se está tratando la naturaleza del sistema previsional. Estamos solucionando un problema específico de decenas de miles de peruanos. Y si bien es cierto que no para todos se está solucionando al 100%, se les está solucionando a todos aquellos que tienen acceso a una jubilación anticipada, y se está solucionando también por lo menos en el 50% a todos aquellos que jamás tendrán una pensión.

Entonces, si podemos lograr dar una solución al 95% de las personas que lo están esperando, no hagamos este papelón discutiendo un tema que no está en debate y sobre el cual no hay ningún proyecto.

El día que se proyecte, el día que se dictamine el tema de fondo, que con legítima razón lo presenten algunos congresistas, demos todo el de-

bate que queramos; pero primero resolvamos este problema.

Aquellos que no estén absolutamente satisfechos porque no se devolvió el 100% sino el 50%, que es solo una de las partes del tema de jubilación, consideren que lo referente a la devolución se incorporó en el Pleno del Congreso. Entonces, señor Presidente, seamos justos con esas personas.

Mañana los señores Belaúnde y Otárola podrán presentar el proyecto de ley para devolver el otro 50% y tendremos el debate en su momento acerca de si realmente tenía o no razón el Ministerio de Economía y Finanzas con relación a que esa reserva que se está haciendo del 50% de la devolución es para fines de salud para cuando los afiliados tengan una edad en la que necesiten tener un aseguramiento. Si eso es cierto se debatirá en su momento y ampliaremos y completaremos nuestra decisión de hoy o la mantendremos.

Señor Presidente, creo que es justo para esas personas ir al voto y aprobar esta norma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra la congresista Espinoza Cruz.



La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).— Señor Presidente: Aunque muchos dicen que no es el tema de fondo la discusión del Sistema Privado de Pensiones, efectivamente, yo les digo que están muy equivocados, estamos aquí por un sistema mal diseñado.

Me pide una interrupción el congresista García Belaúnde, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir, congresista García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente, simplemente una aclaración a Jhony Peralta, que está conversando por teléfono y sé que tuvo la buena intención de concederme la interrupción, pero no pudo.

Cuando la Constitución señala que son fondos intangibles, es para que nadie eche mano a esos fondos, es decir, el Estado o terceras personas. A eso se refiere la intangibilidad, porque en el pa-

sado los fondos de pensiones fueron usados por los gobiernos de turno.

Pero no es intangible para ti mismo, que eres el dueño, porque entonces perderías la propiedad sobre estos fondos. De eso se trata, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede continuar, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).— Señor Presidente, me solicita una segunda interrupción el congresista Fredy Otárola.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir, congresista Fredy Otárola.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Gracias, Presidente.

El tema es concreto: si el dinero de los bonos es de los trabajadores y no del Ejecutivo, por qué el Ejecutivo se opone a la devolución. El tema es sencillo, se opone a la devolución porque han metido la mano a esos bonos, han violado la Constitución porque estos fondos son intangibles. Por eso hemos tenido una viceministra que cada cinco minutos llamaba a los congresistas pidiendo que no se apruebe esto así, pues no hubiesen tenido de dónde sacar ese dinero.

Entonces, la pregunta sería la siguiente: si tienen el dinero, si el dinero no es del Ejecutivo, ¿por qué se oponen a la devolución?

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede continuar, congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).— Gracias, señor Presidente.

Señalaba que el tema sí es un asunto de fondo, ¿por qué?, por un sistema mal diseñado que hoy los peruanos tienen que pagar y además por culpa de la irresponsabilidad de legisladores que tenemos la obligación de cuidar los intereses de los ciudadanos y sin embargo nos ponemos como siempre de espaldas a ellos.

Por eso nosotros consideramos que este no es un tema coyuntural, resultado de la crisis económica, no, señores, este es el resultado de un sistema mal diseñado.

En segundo lugar, señor Presidente, el dinero les pertenece a quienes aportaron en su cuenta de capitalización individual, y lo que se está haciendo con esta propuesta es confiscarle el dinero a sus dueños, y se les miente, porque se les dice que vamos a dejar el 50% para cuando se jubilen.

¿Por qué le seguimos mintiendo a la población, cuando simple y sencillamente esos afiliados nunca se van a jubilar? Por eso se les está devolviendo el 50%. ¿Y cuándo se les devolverá el otro 50%? Entonces, se le miente a la población.

Pero hay otra preocupación, con relación a la intangibilidad de los fondos. Yo digo que son intangibles cuando les conviene —y este es el caso— no devolverle a la población su propio dinero; pero no son intangibles cuando los jubilados en Paita, por ejemplo, se están muriendo de hambre y no se les paga su pensión de jubilación. Ahí sí el Ministerio de Economía y Finanzas no recuerda que los fondos son intangibles.

Entonces, no solo hay un doble discurso, sino también injusticia con las personas que aportaron a un sistema que consideraron que podían acceder para obtener una pensión digna —porque como eso se vendió—; sin embargo, 15 años después vemos que la situación que tienen es que no pueden acceder a sus fondos y que nunca podrán acceder a una jubilación.

Por consiguiente, la propuesta que planteamos es que se someta a votación el proyecto de ley, a excepción del artículo 4.º, que debe ser votado por separado. Allí se verá quiénes apuestan por el 50% y quiénes estamos a favor de la devolución total de un dinero que le corresponde al aportante, que está en su cuenta individual de capitalización, que es su dinero, que es su propiedad privada. El Partido Nacionalista defiende la propiedad privada de quienes tuvieron la esperanza, la confianza de que el Estado peruano garantizara sus servicios de pensiones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Tiene la palabra el congresista Raffo Arce.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Peralta, que con mucho gusto le concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede interrumpir, congresista Peralta Cruz.



El señor PERALTA CRUZ (PAP).— Señor Presidente, sobre la información que se ha dado de que las personas que tienen aportes y no garantizan una pensión mínima nunca se van a jubilar, no es verdad.

Los artículos 41.º y 43.º del Decreto Supremo N.º 054-97, establecen que tienen derecho a percibir la pensión de jubilación los afiliados que cumplan 65 años de edad. Cuando una persona tenga 65 años de edad, sí o sí recibirá su pensión y, por lo tanto, derecho a la prestación de salud. Por eso la idea de que ellos se mantengan en el sistema.

Como ya lo estamos viendo, señor Presidente, este artículo de la devolución tiene un objetivo claro: quebrar el Sistema Privado de Pensiones, tal y conforme ya lo están manifestando.

Además, considero que lo que manifestó el congresista García Belaúnde es una interpretación auténtica de la intangibilidad, tal como a lo que ya nos tiene acostumbrados él. Los artículos 10.º al 12.º de la Constitución están vinculados al derecho de la prestación de salud y el Estado tiene que garantizar eso, garantizar el aporte a una cuenta de ahorro con fines previsionales para las personas cuando están en la vida activa. Ese es el sentido de los artículos 10.º al 12.º de la Constitución, señor Presidente.

Muchas gracias, congresista Raffo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede continuar, congresista Raffo.



El señor RAFFO ARCE (GPF).— Me pide la segunda interrupción el congresista Torres Caro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ya estamos listos para votar, congresista.

Sin embargo, puede interrumpir, congresista Torres Caro.



El señor TORRES CARO.— Señor Presidente: Yo creo que hay un punto del proyecto que se podría corregir, con relación al artículo 1.º, objeto de la ley. Cuando en el inciso b) se hace referencia a las condicio-

nes para que puedan entrar estas personas dentro de esta norma o régimen especial, se establece que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones determina las condiciones mínimas que debe cumplir dicha documentación.

Si basta con un documento de fecha cierta, ¿por qué se le va a autorizar a la Superintendencia a que establezca otras condiciones mínimas? ¿Sabían ustedes por qué? Porque ahí van a entrapar a un montón de personas con condiciones.

Por eso solicito que se quite el párrafo referido a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. Basta con documento de fecha cierta.

Para finalizar, con relación a la devolución, corresponde el 100%, pues. Eso está más claro que el agua, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede intervenir, congresista Raffo Arce.



El señor RAFFO ARCE (GPF).— Gracias, señor Presidente.

A confesión de parte, relevo de pruebas. Todos los discursos que hemos escuchado para tratar de impedir esta votación han sido discursos contra el sistema de las AFP, discursos como el de Marisol Espinoza, bien intencionados como el de Víctor Andrés García Belaúnde. No están contra la jubilación anticipada, están contras las AFP, pero el pequeño detalle es que no estamos discutiendo la existencia de las AFP.

Hay quienes quieren, por debajo, obviamente, minar el sistema. Presenten su proyecto, como ha dicho el congresista Eguren, presenten su proyecto y debatamos si debe seguir.

Acá no estamos hablando de las comisiones altas de las AFP, por favor, no confundamos a la gente. Aquí estamos hablando del derecho que tiene la gente de jubilarse anticipadamente, de contar con su dinero tiempo antes, y ese es un derecho que nadie le puede negar hoy a la gente.

Hay que dejar de lado esa posición personal y política e ideológica contra las AFP porque ese tema no se está discutiendo en este momento. Obviamente, algunos traían con premio este proyecto, porque el premio iba a ser eso. Y yo les digo a esas personas: hay que saber ganar y hay que saber perder, pues.

Aquí todos estamos por la jubilación anticipada, y le pido, por favor, señor Presidente, que pasemos a votar el régimen especial de jubilación anticipada, que es lo que toda la gente está esperando afuera, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Si ya no intervienen más, eso sería posible, congresista.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Galarreta Velarde, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Señor Presidente, coordinando con el presidente de la Comisión de Seguridad Social, hemos coincidido en que se vote por separado. Es decir, que primero se vote la insistencia, a excepción del artículo 4.º.

Después de esa aprobación, que creo que va a ser por unanimidad, se vota el artículo 4.º con la propuesta de la devolución del 100% de los aportes; y si no obtienen los votos correspondientes para su aprobación, se votaría la segunda propuesta, que es la devolución del 50%, pues el otro 50% quedaría para la jubilación.

Creo que está clarísimo, señor Presidente, y le pediría que, por favor, vayamos al voto, porque suscribo lo que ha dicho Juan Carlos Eguren.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede intervenir, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, habría que verificar. Fíjese usted, hay pocos congresistas acá para realizar la votación respecto de la devolución íntegra de los aportes de los afiliados. En este estado vamos a votar el artículo 4.º.

Entonces, habría que verificar si hay un número suficiente de congresistas para hacer las vo-

taciones, porque, en todo caso, nos estarían llevando a que se apruebe tal y conforme ha venido el proyecto y no a las posibilidades que nosotros hemos planteado, es decir, que los aportes de los afiliados sean devueltos de manera íntegra y no de manera fraccionada.

De tal manera que yo le pido, señor Presidente, que se verifique cuántos parlamentarios hay en la Sala para realizar la votación, que me parece un aspecto fundamental, pues, obviamente, nosotros estamos pidiendo la insistencia en la autógrafa de ley observada y eso conlleva a un número mínimo de votos para su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Usted tiene una confusión, congresista, no estamos votando la insistencia, sino el nuevo texto presentado.

Las Comisiones de Seguridad Social y de Economía se han puesto de acuerdo en un nuevo texto y eso es lo que estamos votando, congresista. Además, tenemos quórum, ya lo hemos verificado; de modo que vamos a proceder a votar.

Colegas congresistas, están haciendo una consulta a los presidentes de las comisiones.

Congresista Galarreta, ¿usted había pedido el uso de la palabra?

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Sí, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Puede intervenir, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, Presidente.

Para subsanar, en todo caso, un error a la hora de...

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresistas, sírvanse prestar atención porque ha surgido una nueva fórmula para la votación.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Gracias, Presidente.

En la intención, obviamente, de poder llegar a un consenso con el presidente de la Comisión de Seguridad Social y además saludar por el esfuerzo

del congresista Otárola, y dar todas las opciones, se había buscado un texto nuevo entre ambas comisiones, lo que involucraría que al votar el artículo 4.º por separado se necesitara votación calificada, es decir, 61 votos para los demás artículos y votación simple para el artículo 4.º, para aprobar la propuesta de entrega del 50% de los aportes y el otro 50% para el momento de su jubilación.

Para no perdernos, Presidente, y poder ordenarnos, el presidente de la Comisión de Seguridad Social ha retirado, obviamente, la firma correspondiente al texto sustitutorio conjunto, y se va a votar primero la propuesta de dicha Comisión, que plantea la insistencia en la autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, que incluye los seis artículos correspondientes; por lo cual, el artículo 4.º del texto que vamos a votar primero contempla la devolución del 100% de los aportes de los afiliados.

Si ese proyecto no llegara a obtener la votación calificada, se votaría la propuesta de la Comisión de Economía, que en el artículo 4.º contempla la devolución del 50% y el otro 50% para el momento de la jubilación, y siendo un nuevo texto requeriría votación simple; además, se pediría la exoneración de segunda votación y el compromiso del Ejecutivo, si se aprobara este nuevo texto.

Entonces, señor Presidente, se va a votar primero la insistencia total en la autógrafa de ley, que ha sido planteada por la Comisión de Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Han registrado su asistencia 72 señores congresistas.

Se va a votar la insistencia en la autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 3089 y 3155/2008-CR, en los mismos términos planteados por la Comisión de Seguridad Social, cuya aprobación requiere votación calificada, es decir, 61 votos. Si no se aprobara la insistencia, se procederá a votar el nuevo texto sustitutorio sustentado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Al voto la insistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en la autógrafa de Ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en

el Sistema Privado de Pensiones, 43 señores congresistas, 23 en contra y tres se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Han votado a favor de la insistencia 43 señores congresistas, 23 en contra y tres se han abstenido.

No ha alcanzado la insistencia el número suficiente de votos para su aprobación.

“Votación de la insistencia en la autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 3089 y 3155/2008-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Calderón Castro, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Falla Lamadrid, Giampietri Rojas, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, León Romero, Pando Córdova, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Urtecho Medina, Vargas Fernández y Wilson Ugarte.

Señores congresista que se abstuvieron: Lazo Ríos de Hornung, Morales Castillo y Perry Cruz.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, procederemos a votar el nuevo texto sustitutorio formulado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para lo cual se necesita mayoría simple y doble votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en pri-

mera votación, por 58 votos a favor, ocho en contra y una abstención, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Otárola Peñaranda, Espinoza Cruz y Obregón Peralta.

Resultado final: 62 votos a favor; ocho en contra y una abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

Créase un régimen especial de jubilación anticipada de naturaleza temporal en el Sistema Privado de Pensiones destinado a aquellos afiliados que cumplan con las condiciones o se encuentren en las situaciones siguientes:

a) Que cuenten, al momento de solicitar el beneficio, con un mínimo de cincuenta y cinco (55) años cumplidos para varones y cincuenta (50) años cumplidos para mujeres.

b) Que se encuentren desempleados durante doce (12) meses o más. Los desempleados acreditan su fecha de cese con documentos de fecha cierta. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones determina las condiciones mínimas que debe cumplir dicha documentación.

c) Que la pensión calculada en el Sistema Privado de Pensiones resulte igual o mayor al valor de una Remuneración Mínima Vital (RMV).

Artículo 2.º.— Vigencia

Este régimen especial de jubilación anticipada tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012

y da derecho a la redención del Bono de Reconocimiento conforme al procedimiento de redención anticipada previsto en el Decreto Supremo Núm. 180-94-EF, previa información de la administradora privada de fondos de pensiones (AFP) de los afiliados calificados para acceder a este régimen.

Artículo 3.º.— Redención anticipada del Bono de Reconocimiento

Para los efectos de la presente Ley, no se espera que se hayan agotado los fondos de la cuenta individual de capitalización (CIC) del afiliado para que se dé la redención anticipada del Bono de Reconocimiento.

Artículo 4.º.— Devolución de aportes

En caso de que la pensión calculada no resulte igual o mayor a la Remuneración Mínima Vital (RMV), la administradora privada de fondos de pensiones (AFP) procede a la devolución del cincuenta por ciento (50%) de los aportes que el afiliado tiene en su cuenta individual de capitalización (CIC). El saldo restante queda en la CIC del afiliado hasta el momento de su jubilación.

Artículo 5.º.— Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de sesenta (60) días, contado a partir de su vigencia.

Artículo 6.º.— Derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comunicase, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3089 y 3155/2008-CR, presentado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Egueren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaún-

de, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Morales Castillo, Negreiros Criado, Pando Córdova, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Sucari Cari, Torres Caro, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Cabrera Campos, Lescano Ancieta, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán y Urquiza Maggia.

Señor congresista que se abstuvo: Otárola Peñaranda.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Congresista Galarreta, puede hacer uso de la palabra.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Presidente, como lo han señalado ya durante el debate, esta es una norma que se está esperando por mucho tiempo, así que solicito sea exonerado de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, se va a votar el pedido de exoneración de segunda votación del proyecto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 54 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido exonerado de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

“Votación para exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 3089 y 3155/2008-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Morales Castillo, Negreiros Criado, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Sucari Cari, Torres Caro, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Espinoza Cruz, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lescano Ancieta, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Obregón Peralta, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina y Urquiza Maggia.”

Se aprueban las siguientes mociones de saludo: a la hermandad de cargadores y sahumadoras del Señor de los Milagros de Nueva York, cuya fe y devoción mantienen viva la creencia y feligresía del Cristo de Pachacamilla en el país hermano de los Estados Unidos de Norteamérica; expresando su reconocimiento a la contribución de la destacada escritora cusqueña Clorinda Matto de Turner, al conmemorarse cien años de su sensible fallecimiento; a la provincia de Antonio Raimondi, ubicada en el departamento de Áncash, al conmemorarse el cuadragésimo quinto aniversario de su creación política; a la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, departamento de Puno, con motivo de la celebración de su octogésimo tercer aniversario de creación política; a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, al celebrar el Día de los Trabajadores en Construcción Civil del Perú; a la ciudad de Ayaviri, capital de la provincia de Mel-

gar, departamento de Puno, por la celebración de su centésimo octavo aniversario de creación política; al Club de Leones del Perú, al conmemorarse el Día del Leonismo Peruano; a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, con motivo de celebrar su vigésimo octavo aniversario de creación; a la provincia de San Román, Juliaca, departamento de Puno, al celebrar su octogésimo tercer aniversario de creación política; a los periodistas deportivos del Perú y al personal directivo, técnico y administrativo que labora en los diferentes medios de comunicación social, al conmemorarse el Día del Periodista Deportivo; a la provincia de Melgar, departamento de Puno, por conmemorar el centésimo octavo aniversario de su creación política; al distrito de Chirimoto, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, al celebrar su septuagésimo séptimo aniversario de creación política; al distrito de Rosaspata, provincia de Huancané, departamento de Puno, al conmemorar el 24 de octubre del presente año un aniversario más de su creación política como distrito; al Colegio Claretiano de Trujillo, departamento de La Libertad, por conmemorar su quincuagésimo primer aniversario de fundación; a la provincia de Cutervo, ubicada en el departamento de Cajamarca, al celebrarse el nonagésimo noveno aniversario de su creación política; a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, al conmemorar su trigésimo segundo aniversario de creación institucional; dos al diario *Expresso*, al conmemorarse el cuadragésimo octavo aniversario de su creación; al distrito de Caballo Cocha, provincia de Ramón Castilla, ubicada en el departamento de Loreto, con ocasión de celebrar del 15 al 25 de octubre de 2009 su semana turística; a la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, por el septuagésimo séptimo aniversario de su creación

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a dar a cuenta de algunas mociones alcanzadas a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Falla Lamadrid, a la hermandad de cargadores y sahumadoras del Señor de los Milagros de Nueva York, cuya fe y devoción mantienen viva la creencia y feligresía del Cristo de

Pachacamilla en el país hermano de los Estados Unidos de Norteamérica.

Del congresista Luizar Obregón, expresando su reconocimiento a la contribución de la destacada escritora cusqueña Clorinda Matto de Turner, al conmemorarse cien años de su sensible fallecimiento.

De los congresistas Calderón Castro, Otárola Peñaranda, Balta Salazar y Mallqui Beas, a la provincia de Antonio Raimondi, ubicada en el departamento de Áncash, con motivo de conmemorar el cuadragésimo quinto aniversario de su creación política.

De la congresista Vilca Achata, a la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, departamento de Puno, al celebrar su octogésimo tercer aniversario de creación política.

Del congresista Luizar Obregón, a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, al celebrarse el 25 de octubre el Día de los Trabajadores en Construcción Civil del Perú.

De la congresista Vilca Achata, a la ciudad de Ayaviri, capital de la provincia de Melgar, departamento de Puno, con ocasión de celebrar su centésimo octavo aniversario de creación política.

De la congresista Sucari Cari, al Club de Leones del Perú, al conmemorarse el 23 de octubre el Día del Leonismo Peruano.

De la congresista Vilca Achata, a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, con motivo de celebrar su vigésimo octavo aniversario de creación.

Del congresista Cenzano Sierralta, a la provincia de San Román, Juliaca, departamento de Puno, al conmemorarse el octogésimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista Uribe Medina, a los periodistas deportivos del Perú y al personal directivo, técnico y administrativo que labora en los diferentes medios de comunicación social, al conmemorarse el 20 de octubre el Día del Periodista Deportivo.

De la congresista Sucari Cari, a la provincia de Melgar, departamento de Puno, al celebrar el centésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Maslucán Culqui, al distrito de Chirimoto, provincia de Rodríguez de Mendoza,

departamento de Amazonas, con motivo de celebrar su septuagésimo séptimo aniversario de creación política.

Del congresista Cenzano Sierralta, al distrito de Rosaspata, provincia de Huancané, departamento de Puno, al conmemorarse el 24 de octubre del presente año un aniversario más de su creación política como distrito.

Del congresista Alva Castro, al Colegio Claretiano de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de conmemorar el quincuagésimo primer aniversario de su fundación.

De la congresista Florián Cedrón, a la provincia de Cutervo, ubicada en el departamento de Cajamarca, al celebrarse el nonagésimo noveno aniversario de su creación política.

De los congresistas Urquiza Maggia, Torres Caro, Sánchez Ortiz, Macedo Sánchez, Vega Antonio, Herrera Pumayauli, Santos Carpio, Supa Huamán, Abugattás, Majluf, Guevara Gómez, Negreiros Criado, Luizar Obregón, Pando Córdova, Sumire de Conde, Cabrera Campos, Reggiardo Barreto, Nájjar Kokally, Cenzano Sierralta, Otárola Peñaranda, Sucari Cari, Lazo Ríos de Hornung, Carrasco Távara, Saldaña Tovar, Espinoza Cruz, Silva Díaz Lescano Ancieta, Ruiz Delgado, Espinoza Ramos y Falla Lamadrid, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, al conmemorar su trigésimo segundo aniversario de creación institucional.

De la congresista Alcorta Suero, al diario *Expreso*, al celebrar su cuadragésimo octavo aniversario de creación.

Del congresista Foinquinos Mera, al distrito de Caballo Cocha, provincia de Ramón Castilla, ubicada en el departamento de Loreto, con ocasión de celebrar del 15 al 25 de octubre en curso su semana turística.

Del congresista Maslucán Culqui, a la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, por el septuagésimo séptimo aniversario de su creación.

De los congresistas Urquiza Maggia, Yamashiro Oré, Espinoza Ramos, Nájjar Kokally, Saldaña Tovar y Serna Guzmán, al diario *Expreso*, con motivo de celebrar su cuadragésimo octavo aniversario de fundación.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Los señores congresistas que estén a fa-

vor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Han sido aprobadas.

—**Los textos aprobados son los siguientes:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su cálido y efusivo saludo a la Hermandad de Cargadores y Sahumadoras del Señor de los Milagros de New York, con motivo de la conmemoración, en el mes de octubre de 2009, de las tradicionales fiestas y recorridos procesionales del Señor de los Milagros de Nazarenas en New York; cuya fe y devoción mantienen viva la creencia y feligresía al Cristo de Pachacamilla en el hermano país de Estados Unidos de América.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora Magali González Pineiros, Presidenta de la Hermandad de Cargadores y Sahumadoras del Señor de los Milagros de New York y, por su intermedio, a todos los miembros de la hermandad, así como a la población católica peruana residente en la ciudad de New York.

Lima, 20 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su reconocimiento a la contribución de la destacada escritora cusqueña señora Clorinda Matto de Turner, con motivo de conmemorarse el 25 de octubre de 2009 Cien Años de su sensible fallecimiento, escritora que fue fundadora del género de la novela indigenista durante la época de la Independencia Latinoamericana.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora Noemí Estrada Pérez, representante de la Sociedad Pro Cultura Matto.

Lima, 21 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo a la provincia Antonio Raimondi, ubicada en el departamento de Áncash, con motivo de conmemorar el 26 de octubre de 2009 el Cuadragésimo Quinto Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Robert Nilton Torres Torres, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi y, por su intermedio, a los pobladores en general, y así como a la señora Bertha Silva Ramírez, Presidenta del Centro Cultural Llamellín y, por su intermedio, a la comunidad llamellina radicada en Lima; manifestándoles sus deseos para que continúen con su encomiable labor de difusión de las tradiciones, costumbres y folklore llamellino.

Lima, 21 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, departamento de Puno, con motivo de celebrar el Octogésimo Tercer Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor David Mamani Paricahua, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román y, por su intermedio, al cuerpo de regidores y a la población en general; augurándoles éxitos y parabienes.

Lima, 14 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, con motivo de celebrar el 25 de octubre de 2009 el ‘Día de los Trabajadores en Construcción Civil del Perú’.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Mario Huamán Rivera, Secretario General de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú y, por su intermedio, a los trabajadores en construcción civil en general.

Lima, 20 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a la ciudad de Ayaviri, capital de la provincia de Melgar, departamento de Puno, con motivo de celebrar el Centésimo Octavo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Bernardo Natividad Meza Álvarez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar y, por su intermedio, al cuerpo de regidores y población en general; augurándoles éxitos y parabienes.

Lima, 14 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cálido saludo, felicitación y reconocimiento al Club de Leones del Perú, con motivo de celebrarse el 23 de octubre de 2009 el ‘Día del Leonismo Peruano’.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Claudio Suárez Fernández, Presidente del Consejo de Gobernadores del Club de Leones del Perú y, por su intermedio, a todos los integrantes de esta importante institución filantrópica.

Lima, 20 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno, con motivo de celebrar su Vigésimo Octavo Aniversario de creación; reconociendo su importancia en el desarrollo de la región Puno, formando profesionales de acuerdo a los valores y preceptos que la modernidad requiere.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Juan Luque Mamani, Rector de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Puno y, por su intermedio, al personal docente y administrativo y estudiantes en general.

Lima, 14 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más ferviente y efusivo saludo a la provincia de San Román, con su capital Juliaca, departamento de Puno, con motivo de celebrar el 24 de octubre de 2009 el Octogésimo Tercer Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor David Maximiliano Mamani Paricahua, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román y, por su intermedio, al cuerpo edilicio, autoridades y población en general.

Lima, 19 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y más sincera felicitación a los periodistas deportivos del Perú, con motivo de celebrarse el 20 de octubre de 2009 el ‘Día del Periodista Deportivo’, así como al Círculo de Periodistas Deportivos del Perú, por su Sexagésimo Octavo Aniversario de vida institucional.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Juan Alberto Espinoza Veliz, Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú y, por su intermedio, al personal directivo, técnico y administrativo, y a todos los periodistas deportivos.

Lima, 19 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo a la provincia de Melgar, ubicada en el departamento de Puno, con motivo de celebrar el 25 de octubre de 2009 el Centésimo Octavo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Bernardo Meza Álvarez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, militares y eclesiásticas, y a la población de esta hermosa provincia.

Lima, 15 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar al distrito de Chirimoto, ubicado en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas, con motivo de celebrar el 31 de octubre de 2009 el Septuagésimo Séptimo Aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Víctor Raúl Ampuero López, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chirimoto y, por su intermedio, a los regidores, trabajadores, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y población en general; haciendo fervientes votos para que logren su bienestar y desarrollo socioeconómico.

Lima, 19 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más ferviente y efusivo saludo al distrito de Rosaspata, ubicado en la provincia de Huancafé, departamento de Puno, con motivo de conmemorar el 24 de octubre de 2009 un Aniversario más de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Clobaldo Poma Castro, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rosaspata y, por su intermedio, al cuerpo edilicio, autoridades locales y a la población en general; deseándoles éxitos, mayor desarrollo y prosperidad.

Lima, 19 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar al Colegio Claretiano de Trujillo, ubicado en el departamento de La Libertad, con motivo de conmemorar el 23 de octubre de 2009 su Quincuagésimo Primer Aniversario de su fundación, efectuada en el año 1958.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al Reverendo Padre Eleuterio Pineda Mosquera, Director General del Colegio Claretiano de Trujillo y, por su intermedio, a la plana docente, a los trabajadores, a los padres de familia y estudiantes en general.

Lima, 20 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar a la provincia de Cutervo, ubicada en el departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 22 de octubre de 2009 el Nonagésimo Noveno Aniversario de su creación política; haciendo votos para que sus proyectos y objetivos se consagren en magnos éxitos.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Wilson Ademar Delgado Olivera, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo y, por su intermedio, a las autoridades y pueblo en general.

Lima, 20 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, con motivo de conmemorar el 25 de octubre de 2009 el Trigésimo Segundo Aniversario de su creación institucional, reconociendo la importancia de sus funciones para el correcto funcionamiento de la administración de justicia en el ámbito nacional, así como el trabajo eficiente que vienen implementando sus magistrados y el personal que labora bajo el liderazgo de la doctora Elcira Vásquez Cortéz, Juez de la Corte Suprema de Justicia y Jefa de la OCMA.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la doctora Elcira Vásquez Cortez, Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

Lima, 22 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo al diario *Expresso*, con motivo de conmemorar el 24 de octubre de 2009 el Cuadragésimo Octavo Aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Luis García Miró Elguera, Director del Diario *Expresso* y, por su intermedio, hacer extensivo el saludo a todos los trabajadores de dicho medio de comunicación escrito.

Lima, 22 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar cálidamente al distrito de Caballo Cocha, capital de la provincia de Mariscal Ramón Castilla, ubicada en el departamento de Loreto, con motivo de celebrarse del 15 al 25 de octubre de 2009 la Semana Turística; haciendo votos para que los pobladores de Caballo Cocha continúen por la senda de la cultura, el progreso y desarrollo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Gregorio León Quispe Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla y, por su intermedio, a las autoridades políticas, civiles, militares y eclesiásticas, y pobladores en general, por tan importante fecha.

Lima, 21 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar a la provincia de Rodríguez de Mendoza, ubicada en el departamento de Amazonas, con motivo de celebrar el 31 de octubre de 2009 el Septuagésimo Séptimo Aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a los señores Pedro Antonio del Águila Novoa, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza y Pedro Pablo Fernández Rodríguez, Presidente del Centro Social Rodríguez de Mendoza residentes en Lima y, por su intermedio, a los regidores, trabajadores, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y población en general; haciendo fervientes votos para lograr el bienestar y su desarrollo socioeconómico.

Lima, 19 de octubre de 2009.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar al diario *Expreso*, con motivo de celebrar el 24 de octubre de 2009 el Cuadragésimo Octavo Aniversario de su fundación, augurando éxitos a sus directivos, periodistas, personal administrativo y reconociendo la labor periodística del medio informativo y su aporte en la difusión de nuestra cultura.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Luis García Miró Elguera, Director del Dia-

rio *Expreso* y, por su intermedio, a los directivos, periodistas y trabajadores en general.

Lima, 22 de octubre de 2009.”

No alcanza el número suficiente de votos reglamentario el pedido de reconsideración planteado a la primera votación del proyecto de Ley que modifica la Ley de partidos políticos aprobado en la presente sesión

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Con la misma asistencia, vamos a votar el pedido de reconsideración planteado sobre el proyecto de Ley que modifica la Ley de partidos políticos.

Congresista, estamos votando la reconsideración que usted ha planteado.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Sandoval.



El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Presidente, al margen de las formas que impone el Reglamento, quiero dejar a consideración de su Presidencia y de la Oficialía Mayor que esta norma está modificando la Ley Orgánica del Jurado

Nacional de Elecciones y de la ONPE, y según el artículo 106.º de la Constitución, cualquier norma que modifica una ley orgánica requiere votación calificada; consecuentemente, usted tiene que declararlo así, pues la votación que se ha dado en la tarde de hoy no ha alcanzado lo prescrito en dicho artículo.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Por eso vamos a votar el pedido de reconsideración, colega.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Presidente, es que no se trata de un tema de votación, a mí me facilitan el camino de la reconsideración.

Corresponde a la Presidencia señalar si esa votación alcanzó o no el número de votos requerido por la Constitución. Que lo diga el Oficial Mayor o la Presidencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Acaba de decir el Oficial Mayor que está bien lo que se ha hecho al votar el proyecto conforme fue planteado.

Estamos votando el pedido de reconsideración, cuya aprobación requiere 61 votos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor del pedido de reconsideración de la votación que aprueba el proyecto de Ley que modifica la Ley de partidos políticos, 17 señores congresistas, 49 en contra y uno se abstiene.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se deja constancia del voto en contra de la congresista Morales Castillo.

Resultado final: 17 a favor, 50 en contra y una abstención.

Por lo tanto, no ha alcanzado el número de votos reglamentarios para su aprobación el pedido de reconsideración de la votación del proyecto de Ley que modifica la Ley de partidos políticos.

“Votación del pedido de reconsideración de la votación del Proyecto de Ley N.º 2214/2007-CR y otros

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Cárpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lama-drid, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Negreiros Criado, Pando Córdova, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reggardo Barreto, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Ser-na Guzmán, Sucari Cari, Torres Caro, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Maslucán Culqui, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquizo Maggia y Vilca Achata.

Señor congresista que se abstuvo: Vega Antonio.”

Se acuerda la propuesta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la Comisión Permanente

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a dar lectura a la propuesta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la Comisión Permanente.

El RELATOR da lectura:

Propuesta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la Comisión Permanente.

En la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera:

- Sale como miembro titular el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular el congresista Ordóñez Salazar (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos:

- Sale como miembro titular el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular y sale de miembro accesitaria la congresista Huancahuari Páucar (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Relaciones Exteriores:

- Sale como miembro titular el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular el congresista Abugattás Majluf (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Seguridad Social:

- Sale como miembro titular el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular y sale de miembro accesitaria la congresista Acosta Zárate (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Energía y Minas:

- Sale como miembro accesitario el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro accesitario el congresista Otárola Peñaranda (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

- Sale como miembro accesitario el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro accesitario el congresista Vásquez Rodríguez (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Comercio Exterior y Turismo:

- Sale como miembro titular la congresista Uribe Medina (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Sale como miembro titular el congresista Isla Rojas (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular la congresista Acosta Zárate (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular el congresista Vásquez Rodríguez (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión Permanente:

- Sale como miembro suplente el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro suplente la congresista Uribe Medina (Grupo Parlamentario Nacionalista).

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a votar a mano alzada la propuesta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda la propuesta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la Comisión Permanente.

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido aprobado.

“Modificaciones del Cuadro de Comisiones Ordinarias y de la Comisión Permanente

En la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera:

- Sale como miembro titular el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular el congresista Ordóñez Salazar (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Justicia y Derechos Humanos:

- Sale como miembro titular el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular y sale de miembro accesitaria la congresista Huanchuari Páucar (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Relaciones Exteriores:

- Sale como miembro titular el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular el congresista Abugattás Majluf (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Seguridad Social:

- Sale como miembro titular el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular y sale de miembro accesitaria la congresista Acosta Zárate (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Energía y Minas:

- Sale como miembro accesitario el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro accesitario el congresista Otárola Peñaranda (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

- Sale como miembro accesitario el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro accesitario el congresista Vásquez Rodríguez (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión de Comercio Exterior y Turismo:

- Sale como miembro titular la congresista Uribe Medina (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Sale como miembro titular el congresista Isla Rojas (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular la congresista Acosta Zárate (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro titular el congresista Vásquez Rodríguez (Grupo Parlamentario Nacionalista).

En la Comisión Permanente:

- Sale como miembro suplente el congresista Mekler Neiman (Grupo Parlamentario Nacionalista).

- Ingresa como miembro suplente la congresista Uribe Medina (Grupo Parlamentario Nacionalista).”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se va a consultar la dispensa de aprobación del acta para tramitar los acuerdos y los proyectos aprobados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Ha sido acordado.

“Registro digital de asistencia al final de la sesión vespertina

Presentes: Los congresistas Alva Castro, Chacón De Vettori, Urtecho Medina, León Zapata, Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Cabanillas Bustamante, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cáncopa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Táva-

ra, Cenzano Sierralta, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Morales Castillo, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vargas Fernández, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Pastor Valdivieso, Pérez Monteverde, Velásquez Quesquén y Vílchez Yucra.

Con licencia oficial: Los congresistas Beteta Rubín, Castro Stagnaro, Fujimori Higuchi, Gutiérrez Cueva, León Minaya, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Núñez Román, Pérez del Solar Cuculiza, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Sasieta Morales, Sousa Huanambal, Vásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Ramos Prudencio, Valle Riestra González Olaechea y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Acosta Zárate, Belmont Cassinelli, Bruce Montes de Oca, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, Escudero Casquino, Espinoza Soto, Flores Torres, Foinquinos Mera, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Trelles, Hildebrandt Pérez Treviño, Lombardi Elías, Luna Gálvez, Mekler Neiman, Nájjar Kokally, Ordóñez Salazar, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Santos Carpio y Tapia Samaniego.

Suspendido: El congresista Anaya Oropeza.”

El señor PRESIDENTE (Luis Alva Castro).— Se levanta la sesión.

—**A las 18 horas y 38 minutos, se levanta la sesión.**

Por la redacción:

OSCAR ANTONIO JIMÉNEZ GONZALES